03

BIBLIOTECA CENTRAL DE
MARINA - HEMEROTECA
DIRINTEMAR

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif.: 359.3 / M61
Nro. Inv.: 03
Fecha: 16 dic 10

16 dic 10

OM
1923
00037 (en rojo)

Ministerio de Marina.



O R D E N G E N E R A L

N°.2.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Lima, Enero 11 de 1923.

Con fecha 30 del mes ppd°. se ha expedido la siguiente:

Ascenso

De acuerdo con lo dispuesto en el art.130 del reglamento interior de la Escuela Naval del Perú y lo prescrito en el art.699 del título 8° del Código de la Marina Militar, asciéndese á la clase de Guardiamarina Ingeniero al Cadete Ingeniero don Víctor Montes; expidiéndosele el titulo respectivo.

Con fecha 30 del mes ppd°. el siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el art.130 del reglamento interior de la Escuela Naval del Perú y lo prescrito en el art.699 del título 8° del Código de la Marina Militar; asciéndese á la clase de Guardiamarina al Cadete don Alejandro Bastante; expidiéndosele el título respectivo.

Con fecha 1°. del actual el siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el art.130 del reglamento interior de la Escuela Naval del Perú y lo prescrito en el art.699 del título 8° del Código de la Marina Militar; asciéndese á la clase de Guardiamarina Ingeniero al Cadete Ingeniero don Luis Sologuren; expidiéndosele el título respectivo.

Con fecha 2 del actual el siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el art.130 del reglamento interior de la Escuela Naval del Perú y lo prescrito en el art.699 del título 8°. del Código de la Marina Militar; asciéndese á la clase de Guardiamarina al Cadete don Emilio Barrón; expidiéndosele el título respectivo.

Con fecha 3 del actual el siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el art.130 del reglamento interior de la Escuela Naval del Perú y lo prescrito en el art.699 del título 8° del Código de la Marina Militar; asciéndese á la clase de Guardiamarina al Cadete don Leonardo Alvariño; expidiéndosele el título respectivo.

Con fecha 4 del actual el siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el art.130 del reglamento interior de la Escuela Naval del Perú y lo prescrito en el art.699 del título 8°. del Código de la Marina Militar; asciéndese á la clase de Guardiamarina al Cadete don Carlos de la Jara; expidiéndosele el título respectivo.

Con fecha 8 del presente los siguientes:

Nombramiento

Nombrando al Capitán de Navio don Augusto R.Pimentel, en comisión al Ministerio de Marina.

Nombrando á la dotación del crucero "Almirante Grau", al Guardiamarina don Alejandro Bastante.

Nombrando á la dotación del crucero "Almirante Grau", al Guardiamarina don Leonardo Alvariño.

Nombrando á la dotación del crucero "Almirante Grau", al Guardiamarina don Emilio Barron.

E. N. DEL PERU
JEFATURA DE INFORMACIONES

Nombramiento

Nombrando á la dotación del crucero"Almirante Grau", al Guardiamarina don Carlos de la Jara.

Nombrando á la dotación del crucero"Almirante Grau", al Guardiamarina Ingeniero don Víctor Montes.

Nombrando á la dotación del crucero"Almirante Grau", al Guardiamarina Ingeniero don Luis Sologuren.

Con fecha 11 del pte.los siguientes:

Nombrando á la dotación del crucero"Coronel Bolognesi" al Alférez de Fragata Ingeniero don Miguel Vera Rodriguez.

Nombrando á la dotación del crucero"Coronel Bolognesi" al Guardiamarina Ingeniero don Reynaldo Rojas Ruiz.

Nombrando á la dotación del crucero"Coronel Bolognesi" al Guardiamarina don Manuel Cánepa Muñiz.

Nombrando á la dotación del crucero"Coronel Bolognesi" al Guardiamarina don Carlos Gonzales Flores.

Nombrando á la dotación del crucero"Coronel Bolognesi" al Guardiamarina don Roberto López Mindreau.

Con fecha 8 del pte.los siguientes.

Reconocimiento de servicios.

Reconbciendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío don César Bielich 33 años,7 meses y 14 dia de servicios,que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1921.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Julio Carvajal,24 años,4 meses y 25 dias de servicios,que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1921.

Excepción del Servicio Militar Obligatorio.

Considerando:1°.-Que los pilotos y Maquinistas de la Marina Mercante Nacional egresados de la Escuela Naval del Perú reciben dos años de instrucción militar en dicha Escuela;.-2°.-Que el artículo 6°.del Reglamento de la Sección de Marina Mercante del mencionado Instituto estipula que los alumnos que se gradúen en ella son Oficiales de Reserva de la Armada Nacional;.-SE RESUELVE:.-Los Pilotos y Maquinistas de la Marina Mercante Nacional egresados de la Escuela Naval del Perú están exceptuados del servicio en el Ejército activo y formarán parte de la reserva de la Armada.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 3 del actual se ha expedido la siguiente:

Licencia.

Consediendo 25 dias de licencia al Alférez de Fragata don Víctor Carcelén.

Con fecha 10 la siguiente:

Concediendo 29 dias de permiso al Teniente 2°.de Sanidad don Luis M.Delgado de conformidad con el art.VI del Decreto Supremo de 28 de Noviembre de 1922 que reglamenta las licencias.

Con fecha 4 los siguientes:

Destaque.

Que el Guardiamarina don Alejandro Arenas de la dotación del crucero"Coronel Bolognesi",pase á prestar sus servicios en la barca"Contramaestre Dueñas",en calidad de destacado.

Destaque. Que el Guardiamarina don Rafael Bravo Fonseca de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi", pase á prestar sus servicios en calidad de destacado á la barca "Contramaestre Dueñas".

Con fecha 10 del pte. la siguiente:

Comisión. Nómbrase una comisión compuesta del Capitán de Navio Jefe del Estado Mayor General de Marina, que la presidirá, de los Capitanes de Navio don Charles Gordon Davy y don Augusto Loayza y de los Capitanes de Fragata don Juan Althaus y don Ernesto Salaverry para que revise el proyecto de Código de la Marina Militar presentado por la Dirección del Personal.

Cuadros de mérito. Aprobando los cuadros de mérito de la Escuela Naval del Perú para el año de 1922.

Llamando á exámen. Llámase á exámen de promoción de acuerdo con la resolución suprema de 5 de Julio de 1922, á los Guardiamarinas don Victor Bravo Arenas y don Roberto Lopez Mindreau.

El Capitán de Navio Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

J. B. Dreyer

CH.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

Ministerio de Marina.

O R D E N G E N E R A L

N°.4.

Lima, Enero 24 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 15 del pte. se han expedido las siguientes:

Nombramiento Nombrando Ayudante de la Capitanía de Mollendo, al Alférez de Fragata don Gabriel Aranzaes.

Nombrando á la dotación de la barca "Contramaestre Dueñas" al Teniente 2º don Ismael Otárola.

Con fecha 17 la siguiente:

Nombrando á la Dirección del Personal de la Marina, al Teniente 1°. don Adán Badham.

Con fecha 22 las siguientes:

Nombrando á la dotación del crucero "Almirante Grau", al Guardiamarina Ingeniero don Julio Contreras.

Nombrando 2°. Comandante del crucero "Coronel Bolognesi", al Capitán de Corbeta don Alejandro Valdivia.

Nombrando á la dotación de la Escuela Naval del Perú, al Capitán de Corbeta don Moises R. Palza.

Despachos. Expidiendo despachos de Capitán de Fragata Ingeniero á don Carlos E. Black, con la antiguedad del 11 de Marzo de 1919, quedando cancelado el que se le expidió en dicha fecha.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 15 del presente se ha expedido la siguiente:

Exámen. De acuerdo con la resolución suprema de 3 de Julio de 1922, llámase á exámen de promoción al Alférez de Fragata don Pedro Mazuré.

Con fecha 18 la siguiente:.

Licencia. Concediendo 30 dias de licencia al Alférez de Fragata Ingeniero don Victor Ortiz Salas.

- - - -

Ministerio de Marina.

ORDEN GENERAL

N°.5.

Lima,Enero 30 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha de ayer se han expedido las siguientes:

Revista. Autorizando al Capitán de Navio don Augusto R.Pimentel á pasar revista en comisión en el Ministerio de Marina el mes de Diciembre del año 1922.

Licencia. Concediendo al Capitán de Navio,don José M.Olivera, Adjunto Naval á la Legación en Francia,los tres meses de licencia que solicita para trasladarse á esta capitál.

Actividad. Llamando á la actividad al Teniente 2°.Ingeniero don Fermin A.Jimenez y destinasele á la dotación del crucero "Coronel Bolognesi".

Reconocimiento de servicios. Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Navio,don Ernesto Caballero y Lastres,32 años,un mes y cinco dias de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1921.

RESOLUCION MINISTERIAL

Con fecha 23 del pte.se ha expedido la que sigue:

Licencia. Concediendo al Teniente 1°.Ingeniero don Guillermo Runciman,los 29 dias de licencia que solicita para trasladarse á la ciudad de Trujillo,de conformidad con el articulo VIII del Reglamento de Licencias.

El Capitán de Navio Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

CH.

Ministerio de Marina.

O R D E N G E N E R A L

n° 6

Lima, 6 de febero de 1923.

RESOLUCIONES SUOREMAS

Nombramiento. Nombranfo al Capitan de Navio Graduado Dn. Augusto R. Pimentel, Capitan del Puerto de Payta en lugar del Capitan de Fragata don Guillermo Spiers. que se encuentra en la situacion de retiro por límite de edad.

Que el Teniente 1° don Roque A. Saldias, Ayudante del Jefe de Estado Mayor General de Marina, pase a prestar sus servicios en la dotacion de la Escuela Naval del Peru

Que el Teniente 1° Ingeniero don Victor A. Espinoza, de la dotacion de la Escuela Naval, pase a prestar sus servicios como Ayudante de la Capitania del Puerto de Salaverry en lugar del Teniente 2° Ingeniero don Alfredo Rivarola.

Que el Ayudante de la Capitania del Puerto de Salaverry Teniente 2° Ingeniero don Alfredo Rivarola, pase a prestar susservicios a la dotacion del crucero "Lima"

Anulando una resolucion. Anulando las resoluciones supremas de fecha 15 de enero por las que se nombraban Ayudante de la Capitania del Puerto de Mollendo al Alferez de Fragata don Gabriel Aranazes y a la dotacion de la barca "Contramaestre Dueñas" al Teniente 2° don Ismael [illegible].

Revista de presencia. La revista de presencia por el presente mes tendrá lugar el viernes 9 en los buques y dependencias de la Armada; debiendo actuar en ella el Contador de la Direccion de Administracion con intervencion del Capitan de Fragata Director del Personal.

La Capitania del puerto del Callao pondrá a 9 h.a.m. del citado dia 9, una embarcacion en el muelle de Guerra a ordenes de los referidos señorrs.

EL CAPITAN DE NAVIO, JEFE DEL
ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA/





ESTADO MAYOR GRAL. DE MARINA

MINISTERIO DE MARINA

E. M. DE MARINA
DIRECCION DE INFORMACIONES

O R D E N G E N E R A L

Lima, 20 de febrero 1923 nº7.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 5 del actual se ha expedido la siguiente:

Nombramiento. Nombrando Capellan de la Escuela Naval al Canónigo D. Luis A.Leon, en lugar del doctor D.José Felix Cáceres.

Con fecha 19 del actual la siguiente:

Incprporacion de la barca "Dueñas" Incorporando a la Divion Naval a la barca "Contramaestre Dueñas", y para los efectos de recepcion, custodia y distribucion de combustible se sujetará a las órdenes de la Direccion de Administracion.

En la misma fecha se ha expedido la siguiente:

"Siendo necesario determinar la dotacion del personal civil y subalterno del Ministerio de Marina, y de los buques y dependencias de la Armada para el año de 1923;

SE RESUELVE:-Las dotaciones del personal civil y subalterno del Ministerio, de los buques y dependencias de la Armada serán las que mas adelante se expresan y no podrán alterarse ni en el numero ni en la categoria fijada, sino con autorizacion del Supremo Gobierno.

MINISTERIO DE MARINA

Despacho del Ministro.

1. Secretario.
1. Chaufer.
1. Portero.
1. Cabo de Mar de Ia.

Estado Mayor General

1. Oficial de Partes
3. Amanuenses
1. Portapliégos
3. Cabos de Mar de Ia.

Direccion del Personal

3. Oficiales de Mar de 2a
2. Amanuenses
3. Cabos de Mar de Ia

Direccion del Material

2. Amanuenses
2. Cabos de Mar de Ia.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Personal subalterno

2. Oficiales de Mar de Ia.
2. Oficiales de Mar de 3a.
2. Cabos de Mar de Ia.
10. Cabos de Mar de 2a.

Personal civil

1. Contador
1. Tenedor de libro
1. Pagador
1. Oficial de Mater
1. Liquidador.
1. Guarda-Almacen
1. Embarcador
2. Amanuenses
1. Sastre

CRUCERO "ALMIRANTE GRAU"

Personal subalterno

13. Oficiales de Mar de Ia.

Personal civil

1. Capellán.

//////

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL

N°.8.

Lima, Febrero 27 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 26 del pte.se han expedido las siguientes:.

Ascenso. Ascendiendo á la clase de Teniente 2°.al Alférez de Fragata don Manuel E.Villar, con la antiguedad del 1°. de Febrero del año en curso.

Ascendiendo á la clase de Teniente 2°.al Alférez de Fragata don Víctor M.Cntaneda, con la antiguedad del 1°. de Febrero ddl año en curso.

Ascendiendo á la clase de Teniente 2°.al Alférez de Fragata don Pedro Mazuré, con la antiguedad del 1°.de Febrero de 1923.

Ascendiendo á la clase de Alférez de Fragata al Guardiamarina don Roberto Lopez Mindreau, con la antiguedad del 1°.de Febrero del año en curso.

Ascendiendo á la clase de Teniente 2°.Ingeniero al Alférez de Fragata Ingeniero don Gustavo Rodriguez Villalobos, con la antiguedad del 1°.de Febrero del año en curso.

Despachos. Expidiendo nuevos despachos de Capitán de Fragata Ingeniero á don Pedro Valladares, con la antigüedad del 11 de Marzo de 1919, quedando cancelado el que se le expidió en dicha fecha.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha del 2 del pte.se ha expedido la sgte:.

Licencia. Concediendo al Capitán de Corbeta, Capitán de Puerto de Mollendo, don Carlos Rotaldo 30 dias de permiso.

Con fecha 19 la siguiente:.

Destaque. Destacando de la Capitania de Puerto del Callao al vapor "Apurimac", al Guardiamarina don Alfredo Catter para efectuar un viaje de practica.

Con fecha 20 la siguiente:

Que el Guardiamarina Ingeniero don Julio Contreras de la dotación del crucero "Almirante Grau" pase á la Capitania del Callao en calidad de destacado.

Con fecha 22 la siguiente:

Que el Teniente 2°.don Carlos Zegarra de la dotación del crucero "Almirante Grau", pase á prestar sus servicios en la Escuela Naval del Perú, en calidad de destacado

Con fecha 23 la siguiente:

Licencia. Concediendo al Capitán de Fragata don Julio Carvajal 15 dias de licencia.

- - - - - - - - - - - - -

Rectificando O. G.N°.7. Rectifícase la Orden General N°.7 de fecha 20 del presente en la parte relativa á reconocimiento de servicios, correspondientes al Capitán de Fragata Ingeniero don Carlos E.Black y Teniente 1°.don Juan Benites, en el sentido de que dicho reconocimiento es hasta el 31 de Diciembre de 1921.

El Capitán de Navio, Jefe del Estado Mayor General de Marina.

/////

PIMENTEL

1.Oficial de Mar de 3a.
2.Marineros.

PACASMAYO

1.Oficial de Mar de 3a.
4.Marineros.

PUNO

1.Oficial de Mar de 3a.
2.Marineros.

SALAVERRY

1.Oficial de Mar de
4.Marineros

YURIMAGUAS

1.Oficial de Mar de
2.Marineros

RESOLUCIONES MINISTERIAL

Con fecha 17 del actual se han expedido la siguiente;

Licencia. Concediendo al Capitan de Corbeta D.Federico Diaz Dulanto quince dias de prórroga en la licencia de que viene haciendo uso

Con fecha 19 del actual las siguientes:

Destaque. Que el Alferez de Fragata D.Victor Carcelen,de la dotacion del crucero "Almirante Grau",pase a prestar sus servicios como destacado en la Capitanía de Puerto de Callao.

LLmando a examen de promocion. Llamando a examen de promocion al Alferez de Fragata D. Victor Ward,de acuerdo con la resolucion suprema de 3 de julio de 1922.

Con fecha 16 del actual la siguiente:

Jurado. Nombrando al Capitan de Corbeta D.José G.Carrillo,miembro de la Junta de Examen Profesional para oficiales de guerra en reemplazo del igual clase D.Enrique G.Labarthe.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 19 del actual,las siguientes:

Reconocimiento de servicios. Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitan de Fragata Ingeniero D.Carlos E.Black,veinticinco (25) años,cinco (5) meses,diecisiete (17) dias,de servicios prestados a la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1922.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Teniente 1° D.Juan Benites,dieciseis años (16),nueve (9) meses,de servicios prestados a la Nacion,hasta el 31 de Diciembre de 1922.

Marina Mercante. Expidiendo Patente de Navegacion Mercantil,al vapor nacional"APURIMAC"

Expidiendo Patente de Navegacion Mercantil a la barca nacional "MAIRO"

EL CAPITAN DE NAVIO,JEFE DEL
ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

////

2.Oficiales de Mar de 2a.
3.Oficiales de Mar de 3a.
4.Cabos de Mar de Ia.
4.Cabos de Mar de 2a.
24.Grumetes.

1.Cocinero de 2a.
1.Mayordomo de 2a.
2.Sirvientes

APOSTADERO NAVAL DE SAN LORENZO

Personal subalterno

3/Oficiales de Mar de Ia.
5.Oficiales de Mar de 2a.
3.Oficiales de Mar de 3a.
1.Cabo de Mar de Ia.
4.Marineros
25.Grumetes

Personal civil

1.Maestro de viveres de 2
1.Mayordomo de 2a.
2.Cocineros de 2a.
2.Sirvientes

ESCUELA NAVAL DEL PERU

Personal subalterno.

5.Oficiales de Mar de Ia.
7.Oficiales de Mar de 2a.
2.Cabos de Mar de Ia.
2.Cabos de Mar de 2a.
6.Marineros
42.Grumetes

Personal civil.

4.Profesores
1.Capellan
1.Maestre de viveres de Ia
1.Amanuense de Ia.
2.Mayordomos de Ia.
2.Cocineros de Ia.
1.Sastre
2.Mayordomos de 2a.
2.Cocineros de 2a.
2.Tipografos
1.Peluquero
1.Prensista
1.Jardinero
1.Albañil
20.Sirvientes

FLOTILLA DE [illegible]

Personal subalterno

2.Oficiales de Mar de Ia.
4.Oficiales de Mar de 2a.
3.Oficiales de Mar de 3a.
1.Cabo de Mar de Ia.
2.Cabos de Mar de 2a.
6.Marineros
10.Grumetes
1.Fogonero de Ia.
6.Fogoneros de 2a.
4.Grumetes fogoneros.

Personal civil

1.Práctico de Ia.
3.Prácticos de 2a.
1.Maestro de viveres 2a.
2.Cocineros de 2a.
2.Sirvientes.

CAPITANIAS

CALLAO

2.Oficiales de Mar de Ia.
6.Oficiales de Mar de 2a.
3.Cabos de Mar de Ia.
5.Marineros
12.Grumetes
1.Amanuense de Ia.
1.Amanuense de 2a.

MOLLENDO

1.Oficial de Mar de 2a.
1.Oficial de Mar de 3a.
5.Marineros.

IQUITOS

1.Oficial de Mar de 3a.
4.Marineros

PAITA

1.Oficial de Mar de 2a.
4.Marineros

TALARA

1.Oficial de Mar de 2a.
4.Marineros

PISCO

1.Oficial de Mar de 2a.
4.Marineros

PUERTO PIZARRO

1.Oficial de Mar de 3a.
2.Marineros

ILO

1.Oficial de Mar de 3a.
2.Marineros.

12.Oficiales de Mar de 2a.
14.Oficiales de Mar de 3a.
6.Cabos de Mar de Ia.
8.Cabos de Mar de 2a.
12.Marineros
95.Grumetes
12.Fogoneros de Ia.
18.Grumetes fogoneros.
12.Fogoneros de 2a.

1.Maestre de viveres de
1.Amanuense de Ia.
3.Mayordomos de Ia.
2.Cocineros de Ia.
1.Maestro de banda
2.Mayordomos de 2a.
7.Músicos de Ia.
1.Sastre de 2a.
6.Músicos de 2a.
1.Despensero
1.Panadero
1.Peluquero
1.Amanuense de 2a.
14.Sirvientes
2.Cocineros de 2a.

CRUCERO "CORONEL BOLOGNESI"

Personal subalterno.	Personal civil.
7.Oficiales de Mar de Ia.	1.Maestre de viveres de Ia
6.Oficiales de Mar de 2a.	1.Amanuense de Ia.
9.Oficiales de Mar de 3a.	2.Mayordomos de Ia.
4.Cabos de Mar de Ia.	1.Cocinero de Ia.
5.Cabos de Mar de 2a.	1.Mayordomo de 2a.
8.Marineros.	1.Cocinero de 2a.
50.Grumetes	7.Sirvientes
9.Fogoneros de Ia.	1.Despensero
9.Fogoneros de 2a.	1.Peluquero
12.Grumetes fogoneros.	1.Sastre de 2a.

CRUCERO "LIMA"

Personal subalterno	Personal civil
5.Oficiales de Mar de Ia.	1.Amanuense de Ia.
7.Oficiales de Mar de 2a.	1.Cocinero de Ia.
8.Oficiales de Mar de 3a.	1.Mayordomo de Ia.
4.Cabos de Mar de Ia.	1.Amanuense de 2a.
8.Marineros	2.Mayordomos de 2a.
50.Grumetes	1.Cocinero de 2a.
7.Fogoneros de Ia.	1.Peluquero
4.Fogoneros de 2a.	8.Sirvientes
9.Grumetes fogoneros	
4.Cabos de Mar de 2a.	

CAZA-TORPEDERO "TENIENTE RODRIGUEZ"

Personal subalterno	Personal civil
3.Oficiales de Mar de Ia.	1.Cocinero de Ia.
5.Oficiales de Mar de 2a.	1.Mayordomo de Ia.
5.Oficiales de Mar de 3a.	1.Panadero
3.Cabos de Mar de Ia.	1.Cocinero de 2a.
2.Cabos de Mar de 2a.	3.Sirvientes
6.Marineros	
10.Grumetes	
4.Fogoneros de Ia.	
5.Fogoneros de 2a.	
7.Grumetes fogoneros.	

BARCA "CONTRAMAESTRE DUMAS"

Personal subalterno	Personal civil.
2.Oficiales de Mar de Ia.	1.Cocinero de Ia.

MINISTERIO DE MARINA

O R D E N G E N E R A L

N°.9.

Lima, Marzo 7 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 5 del presente se han expedido las siguientes:

Nombramiento. Que el Teniente 1°.de Sanidad don Luis N.Villa pase á prestar sus servicios en el crucero "Coronel Bolognesi".

Asimilando á la clase de Alférez de Fragata de Sanidad á don Jorge A.Llerena y nombrándolo á la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo.

Despachos. Expidiendo despachos de Capitán de Navio efectivo á favor del Capitán de Navio graduado don Augusto Loayza con la antigüedad de 8 de Enero de 1923, de conformidad con la resolución legislativa N°.4616.

Expidiendo despachos al Capitán de Fragata de Sanidad don Belisario Sosa Artola con la antigüedad del 27 de julio de 1920, en que fué ascendido.

Expidiendo despachos al Capitán de Corbeta de Sanidad don Miguel A.Villavicencio con la antigüedad del 27 de julio de 1920, en que fué ascendido.

Expidiendo despachos al Teniente 1°.de Sanidad don César Valdéz con la antigüedad del 2 de mayo de 1922, en que fué ascendido.

Expidiendo despachos al Teniente 1°.de Sanidad don Luis N.Villa con la antigüedad del 27 de julio de 1920, en que fué ascendido.

Reconocimiento de servicios. Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Gustavo O.Frias, 22 años, 10 meses y 13 dias de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Julio de 1922.

Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Manuel Galdo, 21 años y 5 meses de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1921.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 2 del pte.se han expedido la sgtes:

Licencia. Concediendo 29 dias de licencia al Teniente 1°.don Humberto Alfageme.

Destaque. Que el Capitán de Fragata don Carlos Fajardo F.M.de la dotación de la Dirección del Material, pase á prestar sus servicios como destacado en el Apostadero Naval de San Lorenzo, para desempeñar las funciones de 2°.Jefe.

Con fecha 3 la siguiente:

Que el Teniente 2°.de Sanidad asimilado don Luis M. Delgado pase á prestar sus servicios en el Ministerio de Fomento, como destacado, hasta el 1°.de Abril próximo.

Que el Alférez de Fragata don Víctor Ward, pase á prestar sus servicios como destacado en el Apostadero Naval de San Lorenzo.

Con fecha 5 las siguientes:

Que el Alférez de Fragata Ingeniero don Víctor Ortiz Salas pase á prestar sus servicios como destacado en el crucero "Coronel Bolognesi".

Que el Alférez de Fragata don Víctor Carcelen vuelva al crucero "Almirante Grau" á cuya dotación pertenece.

[illegible] r. [illegible]

RESOLUCION SUPREMA.

Con fecha 5 del presente se ha expedido la sgte:

Derogando unas resoluciones. Quedan derogadas las resoluciones supremas que concedian asimilación de clase á los siguientes: don Manuel Petit, don Domingo Cafferata, don Emilio Godinez, don Luis Sologuren, don Reynaldo Angeldonis y don Luis Ayllon.

MINISTERIO DE MARINA

E. M. DE MARINA
JEFATURA DE INFORMACIONES

O R D E N G E N E R A L

N°. 10.

Lima, Marzo 13 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 12 del presente se han expedido las siguientes:

Planta del personal subalterno. Modificando en la forma siguiente las plantas del personal subalterno de la Escuela Naval del Perú y Capitanía del Callao fijadas por Resolución Suprema de 19 de Febrero último.- Disminúyase en una plaza de Oficial de mar de 1ra y aumántase en una de oficial de mar de 2da. del personal militar subalterno de la Capitanía del Callao.-Aumántase en una plaza de Oficial de mar de 1ra. y disminúyase en una de oficial de mar de 2da. de la dotación del personal subalterno de la Escuela Naval.

Ascenso. Ascendiendo á la clase de Alférez de Fragata de Aviación, al Guardiamarina de la Armada don Gustavo Cornejo; con la antigüedad del 27 de Julio 1922.

Reconocimiento de servicios Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Manuel D. Faura, 18 años, 10 meses de servicios, que acredita haber prestado á la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Reconociendo de abono en libreta del Capitán de Fragata don Tomás M. Pizarro 18 años, 6 meses y 26 dias de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1920.

Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata don Héctor Mercado 17 años, 9 meses de servicios que acredita haber prestado á la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1920.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 6 del pte. se han expedido las sgtes:.

Destaque. Que el Alférez de Fragata don Héctor Barragán pase á prestar sus servicios á la Capitanía del Callao en calidad de destacado.

Que el Guardiamarina Ingeniero don Julio Contreras pase á prestar sus servicios al Apostadero Naval de San Lorenzo en calidad de destacado.

Con fecha 7 la siguiente:

Que el Alférez de Fragata de Sanidad, asimilado, don Jorge A. Llorona, pase á prestar sus servicios á la Escuela Naval del Perú en calidad de destacado.

El Capitán de Navio, Jefe del
Estado Mayor General de Marina,

G. B. Dreyer

CH.

//

Revista de presencia.

La revista de presencia por el presente mes, tendrá lugar el Lunes 12 en los buques y dependencias de la Armada; debiendo actuar en ella el Contador de la Dirección de Administración con intervención del Capitán de Fragata Sub-Director del Personall.

La Capitanía del puerto del Callao pondrá á 9 h.a.m. del citado dia 12, una embarcación en el Muelle de Guerra á órdenes de los referidos señores.

El Capitán de Navio, Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL

N°.11

Lima, Marzo 27 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 5 del presente se ha expedido la siguiente:

Despachos. — Expidiendo despachos de Capitán de Navio efectivo de la Armada, por no habérsele expedido en su oportunidad, al Capitán de Navio don Eulogio S. Saldias; con la antigüedad del 2 de Diciembre de 1913 en que se promulgo la resolución legislativa N°.1900, que lo ascendia á esa clase.

Con fecha 8 se ha expedido la siguiente:

Nombramiento — Nombrando al Teniente 1°. don Juan E. Benites para desempeñar una comisión en el extranjero.

Con fecha 26 del actual las siguientes:

Disponibilidad — Que el Alférez de Fragata don Wilfredo Ramirez pase á la situación de disponibilidad de acuerdo con los artículos 24 y 25 de la ley N°.2118.

Nombramiento — Que el Alférez de Fragata don Héctor Barragán, pase á prestar sus servicios á la Capitania del Puerto del Callao.

Reconociendo servicios — Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata Ingeniero don Oscar E. Fernandini 26 años, 11 meses y 4 dias de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 30 de Setiembre de 1922.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 22 del actual se ha expedido la siguiente:

Destaque. — Que el Capitán de Fragata Ingeniero don Fernando Rondón, pase á prestar sus servicios como destacado en la Dirección del Material.

DISPOSICION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.

Asistencia oficial. — Debiendo asistir el Supremo Gobierno acompañado de las corporaciones oficiales, los dias Jueves y Viernes Santo, á los Oficios que se celebrarán en la Basílica Metropolitana, dispone el señor Ministro, que el personal superior y subalterno de las Direcciones y dependencias de la Marina, concurran á los salones de Palacio á las 10 y 30 (H.O.) de la mañana de los citados dias, con el fin de acompañar al señor Presidente de la República á la indicada ceremonia.

Los buques de la Armada darán cumplimiento á lo dispuesto en el art.852 del, tomo 1°. del Código de la Marina Militar del Perú.

Se recuerda el más extricto cumplimiento á lo ordenado en la circular N°.1 de 4 de Enero de 1922 de esta Jefatura sobre el particular y lo prescrito en el decreto supremo de 22 de Julio de 1901 que reglamenta las asistencias públicas.

El Capitán de Navio, Jefe del Estado Mayor General de Marina.

A. B. Dreyer

MINISTERIO DE MARINA

O R D E N G E N E R A L

N°.12.

Lima, Abril 10 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 2 del presente se han expedido las sgtes:

Ascenso

Ascendiendo á la clase de Teniente 2°.al Alférez de Fragata don Víctor Ward Cáceres, con la antigüedad del 1° de Febrero del año en curso.

Ascendiendo á la clase de Teniente 2°.al Alferez de Fragata don Eduardo Figueroa San Miguel; con la antigüedad del 1°.de Febrero del año en curso.

Con fecha 9 del actual las siguientes:

Ascendiendo á la clase de Teniente 2°.al Alférez de Fragata don Ernesto Gutierrez, con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

Ascendiendo á la clase de Teniente 2°.al Alferez de Fragata don Antonio Trigoso, con la antigüedad del 1°.de Febrero del año en curso.

Con fecha 2 del presente se ha expedido la siguiente

Nombramiento

Que el Teniente 1°.don Luis A.Colmenares de la Dirección del Material, pase á prestar sus servicios á la Dirección de Administración, para desempeñar las funciones de Pagador, previa fianza de ley.

Con fecha 9 del presente las siguientes:

Nombrando Capitán del puerto de Pisco, al Capitán de Corbeta don Carlos Rotalde, en lugar del igual clase don Carlos Pfeiffer que pasa á otra colocación.

Nombrando Capitán del puerto de Mollendo al Capitán de Corbeta don Carlos Pfeiffer en lugar del igual clase don Carlos Rotalde que pasa á otra colocación.

Que el Alferez de Fragata don Máximo Cabrera de la dotación del crucero "Almirante Grau", pase á prestar sus servicios en la Escuela Naval del Perú; en lugar del Teniente 1°.don Juan E.Benites que ha pasado á otra colocación.

Revistas.

Que el Teniente 1°.don Juan E.Benites, nombrado en comisión al extranjero, pase su revista de presencia en la Dirección del Personal de la Marina.

Con fecha 2 del actual se han expedido la siguientes:

Disponibilidad

Que el Teniente 1°.don Alfredo Baez, ayudante de la Capitanía del puerto de Pimentel, pase á la situación de disponibilidad.

Siendo necesario reglamentar las condiciones que deben satisfacer las compañías extranjeras de navegación que hacen el tráfico en el litoral de la República, para gozar de las franquicias sobre recibo y despacho de naves rebaja de derecho de faro y demás exenciones, y visto el informe de la Dirección del Material y el del Estado Mayor General de Marina;.-SE RESUELVE:.- 1°.- Las compañías extranjeras de navegación para poder gozar de las franquicias establecidas sobre el recibo y despacho de naves, rebaja de derecho de faro y demás exenciones, presentarán al Ministerio de Marina, semestralmente, los itinerarios de los viajes que deben realizar sus vapores, en los que se

11

7-K

MINISTERIO DE MARINA

O R D E N G E N E R A L

N°.13.

Lima, Abril 13 de 1923.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 3 del actual se ha expedido la siguiente:

Licencia. Concediendo 20 dias de licencia al Alférez de Fragata don Eduardo Figueroa San Miguel, Ayudante de la Capitania del puerto de Pisco.

Con fecha 9 la siguiente:

Servicios Que el Teniente 2°. don Víctor Ward destacado al Apostadero Naval de San Lorenzo vuelva á prestar sus presticios en el caza-torpedero "Teniente Rodriguez" á cuya dotación pertenece.

Con fecha 10 la siguiente:

Exámen de promoción. Llámase á exámen de promoción, de conformidad con el decreto supremo de 3 de Julio de 1922, á los Alféreces de Fragata don Jorge Arbulú y don Carlos O'Hara que fueron omitidos en el llamamiento que se hizo por resolución ministerial de 26 de Diciembre ppd°.

- - - - - - - -

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Uniforme. Por disposición superior desde el Lunes 16 del presente los señores Jefes, Oficiales y tripulaciones de los buques de la Armada y dependencias, vestiran el uniforme azul, con gorra blanca.

Fojas de concepto. Se llama la atención de los Jefes de buques y dependencias de la Armada, á lo prescrito en el art. 13°. del decreto supremo del 3 de Julio de 1922, sobre las fechas en que deben remitirse las fojas de concepto.

El Capitán de Navio, Jefe del Estado Mayor General de Marina.

J. B. Dreyer

CH.



indicarán los nombres de éstos y número de los viajes.- 2°.- los buques que no estén considerados en los itinerarios enviados por las compañías de navegación y que solo efectuen viajes irregulares ú ocasionales no estaran comprendidos en las franquicias de que trata el artículo anterior;y pagarán,por consiguiente,el íntegro de las tarifas vigentes..- 3°.-Las franquicias que se acuerdan á las citadas compañías de navegación,solo comprenderán á los vapores correos de carga y pasajeros.- 4°.- El Ministerio de Marina,dictará las disposiciones pertinentes para el mejor cumplimiento del presente decreto.-

RESOLUCION MINISTERIAL

Con fecha 9 del presente se ha expedido la siguiente:

Licencia. Concediendo 29 dias de licencia al Capitán de Corbeta Ingeniero,asimilado,don Miguel Tauro.

- - - - - - - - - - -

Con fecha 27 de Julio del año ppd°.el Jefe de la Zona Militar ha expedido el siguiente decreto:

Zona Militar " Lima,veintisiete de julio de mil novecientos veintidos.-De conformidad con el dictamen del Auditor de Guerra cuyos fundamentos se reproducen;no habiendo mérito para abrir juicio en forma con el Capitán de Fragata Maquinista don Pedro Valladares por los hechos á los que se refiere estos antecedentes;estando al artículo trescientos ochenta del Código de Justicia Militar;archívense las presentes diligencias previas,sin declaración de responsabilidad,comunicándose al Estado Mayor General de Marina.-Regístrese y hágase saber.-El Coronel Jefe de la Zona Militar.-(Fdo) Fuente.-"

Revista de presencia. La revista de presencia por el presente mes,tendrá lugar el Jueves 12 en los buques y dependencias de la Armada;debiendo actuar en ella el Contador de la Dirección de Administración con intervención del Capitán de Fragata Director del Personal.

La Capitania del puerto del Callao pondrá á 9h.a.m. del citado dia 12,una embarcación en el muelle de Guerra á órdenes de los citados señores.

El Capitán de Navio,Jefe del Estado Mayor General de Marina.

CH.

O R D E N G E N E R A L

N°.14.

Lima, Abril 18 de 1923.

DECRETO SUPREMO

Con fecha 9 del actual se ha expedido el siguiente:

Sustituyendo los arts.N° 546 y 547 del Reglamento de la Marina Mercante y Capitanias.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:.- Por cuanto:.-Vista la consulta formulada por el Capitán de puerto de Pacasmayo y lo informado por la Dirección del Personal;.-DECRETA:.- Sustitúyanse los artículos 546 y 547 del Reglamento de la Marina Mercante y Capitanias por los siguientes:.-Art.546.- Es terminantemente prohibido que el trabajo, en las bodegas, á bordo de las naves mercantes extranjeras, sea hecho por jornaleros embarcados con este fin, debiendo emplear el personal del puerto.-Art.547.-Las naves mercantes podrán emplear sus tripulaciones en los trabajos de cubierta tales como el manejo de los winches y cuidado de los portalones.-Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los nueve dias del mes de Abril de mil novecientos veintitres.- (Fdo) A.B.LEGUIA.-(Fdo) R.Vallo Riostra.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 16 del presente se han expedido las sgtes:

Nombramiento

Que el Capitán de Corbeta don Alejandro Valdivia, 2°. Comandante del crucero "Coronel Bolognesi", pase á prestar sus servicios en la Escuela Naval del Perú.

Que el Capitán de Corbeta don Moises R.Palza de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase á prestar sus servicios al Apostadero Naval de San Lorenzo.

Que el Capitán de Corbeta don Raul Delgado de la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo, pase á prestar sus servicios como 2°.Comandante del crucero "Lima".

Que el Capitán de Corbeta don Víctor S.Barrios 2°. Comandante del crucero "Lima" pase á prestar sus servicios como 2°.Comandante del crucero "Coronel Bolognesi".

Que el Teniente 1°.don Enrique Maura 2°.Comandante del caza-torpedero "Teniente Rodriguez", pase á prestar sus servicios en la Escuela Naval del Perú.

Que el Teniente 1°.don Benjamin Swayne de la Escuela Naval del Perú, pase á prestar sus servicios como 2°.Comandante del caza-torpedero "Teniente Rodriguez".

Que el Teniente 1°.don José F.Barandiarán de la dotación del crucero "Almirante Grau", pase á prestar sus servicios en la Escuela Naval del Perú.

Que el Teniente 1°.don Manuel F.Jimenez de la dotación de la Escuela Naval del Perú, pase á prestar sus servicios en el crucero "Coronel Bolognesi".

Que el Teniente 1°.don Manuel Gonzales Zúñiga de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi", pase á prestar sus servicios como Ayudante de la Capitania del puerto de Pisco.

Que el Teniente 2°.don Eduardo Figueroa San Miguel Ayudante de la Capitania del puerto de Pisco, pase á prestar sus servicios en el crucero "Coronel Bolognesi".

CH.

//

MINISTERIO DE MARINA

O R D E N G E N E R A L

Nº.16.

Lima, Mayo 1º. de 1923.

DECRETO SUPREMO

Con fecha 30 del mes ppdº. se ha expedido el siguiente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-Considerando:.-1º.- Que las aptitudes de un oficial para el servicio, que deben tomarse en cuenta para el ascenso y designación de empleos, debe ser determinado por su foja de notas de concepto.- 2º.- Que las fojas de notas y otros informes especiales tienen influencia decisiva en la carrera del oficial y son de la mayor importancia para el buen servicio;.- DECRETA:.- Modifíquese el Capítulo IV del tomo III del Reglamento Orgánico para el servicio de los buques de guerra sustituyéndolo con los siguientes artículos:.-

Art.43.- La Dirección del Personal formará y tendrá á su cargo un "Legajo Personal" reservado, para cada oficial ó guardiamarina.-

Art.44.- El Legajo Personal comprenderá los siguientes documentos:

a) Hojas de notas.-
b) Partes especiales por acciones distinguidas en combate, actos notables de valor, audacia ó pericia profesional, en casos de peligro ó gran responsabilidad.
c) Copia ó extracto de los fallos de Juntas ó Consejos relativos á asuntos disciplinarios ó de conducta.
d) Resumen de datos obtenidos de fuentes agenas á la Armada, respecto al cumplimiento de obligaciones, conducta ó caracter de un oficial, pero sin que pueda anotarse ningún dato desfavorable sin conocimiento del oficial y sin una previa investigación.
e) Encomio ó censura de cualquier superior.
f) Aclaración del oficial respecto á conceptos desfavorables que haya merecido.
g) Informe de Sanidad.
h) Cualquier documento cuya copia ú original ordeñó el Jefe del Estado Mayor General agregar al "Legajo Personal".

Art.45.- Las fojas de notas y conceptos de los oficiales de la Armada se harán en un solo ejemplar, el 1º. de Abril y el 31 de Octubre de cada año y siempre que los Jefes calificadores ú oficiales por calificar pasen á otra colocación y se enviarán, directamente, á la Dirección del Personal. Estas fojas deben hacerse en la forma prescrita é incluirán una relación de todos los castigos sufridos por el oficial con la fecha y naturaleza de la falta, así como grado y categoria del arresto. Todos los informes relativos á aptitud se considerarán confidenciales.

Art.46.- Los calificativos y comentarios solo comprenderán el periodo de tiempo especificado en el informe. El jefe que llene una foja de concepto deberá inspirarse al hacerlo en el más elevado sentimiento de justicia evitando tanto el extremo rigor como la exagerada benevolencia y teniendo presente que su calificativo pesará en el porvenir del oficial y que hasta puede redundar en perjuicio de la Armada.

MINISTERIO DE MARINA



O R D E N G E N E R A L

N°.15.

DECRETO SUPREMO

Con fecha 16 del presente se ha expedido el siguiente:

Modificando el Reglamento Orgánico de la Escuela Naval del Perú.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- Considerando:.- Que es conveniente preparar á todos los guardiamarinas que egresen de la Escuela Naval para poder desempeñar las funciones de oficiales de guerra é ingeniería;.- Visto lo propuesto por la Dirección de la Escuela Naval, lo informado por la Dirección del Personal y lo opinado por el Estado Mayor General de Marina;.- DECRETA:.- Suprímanse del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval los artículos 91,92 y 100.- Sustitúyanse los artículos 51,90,96,121,126 y 130 por los siguientes:.-Art.51.- La enseñanza en la Escuela Naval durará seis años, incluyendo los estudios, ejercicios y entrenamiento necesario para hacer á los cadetes, competentes para desempeñar los deberes de cubierta é ingeniería.-Art.90.-Los alumnos de la Escuela Naval se denominarán "Cadetes", clasificándose en seis clases, correspondientes á los seis años de estudio. Los que cursen el primer año se denominarán "Cadetes de 1er año, los de segundo año, "Cadetes de 2°.año", etc..-Art. 96.-Todos los cadetes recibirán una instrucción mecánica y práctica á fin de que puedan desempeñar tanto los deberes de cubierta como los de máquinas á bordo de los buques de guerra.-Art.121.-Durante el año académico recibirán los cadetes del 2°.año, 3°, 4°, 5°, y 6°.año, una nota denominada "Carácter Militar", la que les será dada por el Departamento Ejecutivo, y que tendrá el mismo valor que la recibida en los diversos cursos; efectuandose, en consecuencia, los promedios semanales, mensuales y finales de cada uno de los términos. Igualmente, recibirán una nota de "Servicio á bordo" durante el crucero de Verano". Los coeficientes de estas dos notas se determinarán por el Director y nó por el Consejo Académico.-Art.126.- El descuento será en la proporción de doce, diez, siete, cinco, tres y uno, para las clases de 6°, 5°, 4°, 3°, 2°.y 1°.año respectivamente.-Art.130.-Ningún cadete podrá permanecer mas de siete años en la Escuela Naval.- Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los dieciseis dias del mes de Abril de mil novecientos veintitres.- A. B. LEGUIA.- R.Vallo Riestra.-

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 23 del pte.se han expedido las siguientes:

Pasajes para las familias de los oficiales,

Siendo necesario para dar cumplimiento á lo dispuesto en el decreto supremo de 26 de Abril de 1922 sobre pasajes para las familias de los oficiales, que el Ministerio del Ramo tenga los datos referentes á dichas familias;.-SE RESUELVE:.- 1°.- Los oficiales de la Armada para tener derecho á los pasajes acordados por el decreto supremo del 26 de abril de 1922, deberán remitir al Ministerio de Marina el nombre de su esposa y edad de sus hijos.-2°.- Los oficiales que contraigan matrimonio después de la expedición de esta resolución, darán cuenta de ello oficialmente al Ministerio.-3°.- Los oficiales casados, deberán dar cuenta, igualmente, del nacimiento de sus hijos, así como del fallecimiento de éstos ó de sus esposas.-

Nombramiento

Nombrando á la Dirección del Personal, al Capitán de Fragata Ingeniero don Fernando Rondón, de donde será destacado á la Compañia Administradora del Guano para hacerse cargo de la usina de gas, cuyo montaje se está realizando en el Callao

Disponibilidad.

Aprobando las proposiciones de las Juntas de Exámenes Médico y Profesional y que el Guardiamarina don Felix H.Garcia, pase á la situación de disponibilidad.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 16 del presente se ha expedido la sgte:.

Servicios — Que el Teniente 2°.don Carlos Zegarra,que está prestando sus servicios como destacado en la Escuela Naval del Perú,vuelva al crucero "Almirante Grau",á cuya dotación pertenece.-

Con fecha 20 del presente la siguiente:

Consejo de Investigación — Nómbrase para informar al respecto,el siguiente Consejo de Investigación:.

Presidente Capitán de Fragata don Manuel D.Faura.
Capitán de Fragata don Tomás M.Pizarro.
Capitán de Corbeta don Fidel Escuza.
Secretario Capitán de Corbeta don Enrique Labartho.

Y de acuerdo con el decreto supremo del 28 de Noviembre de 1921,nómbrase para informar á dicho Consejo el siguiente personal del Cuerpo de Sanidad:

Capitán de Fragata de Sanidad don Wenceslao Salazar.
Capitán de Fragata de Sanidad don Belisario Sosa Artola.

El Capitán de Navío,Jefe del Estado Mayor General de Marina.

CH.

MINISTERIO DE MARINA * BIBLIOTECA *

E. M. DE MARINA

Nombramiento

Nombrando á la dotación de la barca "Contramaestre Dueñas", al Teniente 2°.don Juan E.Pacigalupo, que se encuentra destacado en dicha unidad.

Que el Teniente 2°.don Antonio Trigoso, Ayudante de la Capitania de Puerto Bizarro, pase á prestar sus servicios en el crucero "Almirante Grau".

Que el Alférez de Fragata don Víctor Cortéz, de la dotación del caza-torpedero "Teniente Rodriguez", pase á prestar sus servicios en la Capitania de puerto del Callao.

Nombrando á la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo, al Guardiamarina Ingeniero don Julio Contreras, que se encuentra prestando sus servicios en el citado Apostadero en calidad de destacado.

Que el Teniente 2°.don Guillermo Thornbery, de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi", pase á prestar sus servicios como Ayudante del Jefe del Estado Mayor General de Marina.

Que el Teniente 2°.don Manuel E.Villar, de la dotación de la Capitania de puerto del Callao, pase á prestar sus servicios en el crucero "Coronel Bolognesi".

Anulando una resolución.

Queda sin efecto la resolución suprema de fecha 2 del presente mes, por la que se pasaba á la situación de disponibilidad al Teniente 1°.don Alfredo Dazo, Ayudante de la Capitania de puerto de Pimentel.

Modificando el art.N°. 194 del Reglamento de la Marina Mercante y Capitanias.

Modificando el artículo 194 del Reglamento de Capitanias en la forma siguiente: Art.194.-(a) El Capitán de Puerto, pondrá al pié de la licencia la frase "PUEDE ZARPAR" debiendo la Agencia abonar por esta diligencia el derecho correspondiente de acuerdo con la tarifa respectiva.-(b).- Las naves abonarán por visación de licencia de salida el 50 % del valor establecido por el derecho de licencia.-(c) La licencia de salida por viaje redondo solo se otorgará cuando no hubiere autoridad marítima en el puerto á que se dirija la nave, por cuya licencia abonará el doble de lo establecido en la tarifa.-(d) En las caletas se abonarán los mismo derechos por visación de licencias que el establecido para los puertos menores.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 16 se han expedido las siguientes:

Servicios á sus dociones

Que el Guardiamarina don Rafael Bravo Fonseca, vuelva al crucero "Coronel Bolognesi", á cuya dotación pertenece.

Que el Alférez de Fragata Ingeniero don Víctor Ortiz Salas, vuelva al crucero "Lima", á cuya dotación pertenece.

Que el Guardiamarina don Alejandro Arenas, vuelva al crucero "Coronel Bolognesi", á cuya dotación pertenece.

El Capitán de Navio, Jefe del Estado Mayor General de Marina.

CH.

MINISTERIO DE MARINA BIBLIOTECA

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 30 del mes pdº.se han expedido las siguientes:

Grumetes de las dotaciones

Los grumetes y grumetes fogoneros que figuran en la dotación del personal subalterno fijada por la resolución suprema del 19 de Febrero del presente año,se considerarán todos con la denominación"grumetes",debiendo ser distribuidos en los diversos servicios de máquinas y cubierta;de acuerdo con las necesidades del servicio.

Denominaciones del personal civil que se indica de los buques y dependencias

Considerando que la dotación de los buques de la Armada no debe comprender sinó personal sujeto á la disciplina militar y que nó es admisible la existencia en ella de personal civil; SE RESUELVE:.- 1º.- Los amanuenses y maestros de víveres considerados en la dotación del personal subalterno de los buques,Apostadero Naval y Escuela Naval del Perú,cambiarán sus denominaciones por las siguientes:

Maestro de Víveres de 1ra.	2º.Maestro de Víveres.
Maestro de víveres de 2da.	3er.Maestro de Víveres.
Amanuense de 1ra.	2º.Furriel.
Amanuense de 2da.	3er.Furriel.

2º.- El personal de los buques y dependencias mencionadas,denominado,actualmente,civil,que desee firmar contrato por dos años para servir en la Armada Nacional y que resulte apto físicamente para el servicio,será considerado en adelante como militar con las clases que se indican á continuación:.-OFICIALES DE M.N DE 2DA.- 2º.Maestro de Víveres.-2º.Furriel.-2º.Maestro de Banda.-OFICIALES DE M.N DE 3RA.- 3er.Maestro de Víveres.- 3er.Furriel.- CABOS DE 1RA.- Músico de 1ra.-Mayordomo de 1ra.- Cocinero de 1ra.- CABOS DE 2DA.- Músico de 2da.-Mayordomo de 2da.- Cocinero de 2da.- Sastre de 2da.- Panadero.-Peluquero.- Despensero.- GRUMETES.- Sirvientes.-

3º.- El personal que no quiera firmar contrato será dado de baja debiendo ser reemplazado por individuos que deseen enganchar se.-
4º.- El personal mencionado en esta resolución continuará percibiendo los mismos haberes que hasta el presente.-
5º.- Los empleados existentes en la Escuela Naval no comprendidos en esta resolución,continuarán considerados como personal civil.

Nombramiento

Que el Capitán de Fragata don Manuel D.Faura,Jefe de Estado Mayor de la División Naval,preste sus servicios como Comandante interino del crucero "Almirante Grau".

Que el Capitán de Fragata don Ernesto Salaverry,del Estado Mayor General de Marina,pase á prestar sus servicios,en calidad de interino,como Jefe del Estado Mayor de la División Naval

Nombrando Jefe del Detall del crucero "Almirante Grau" al Capitán de Corbeta don Moises R.Palza.

Que el Teniente 1º.don David L.Montes,de la dotación del crucero "Almirante Grau",pase á prestar sus servicios á la Escuela Naval del Perú en lugar del de igual clase don Roque A. Saldias que pasa á otra colocación.

Que el Teniente 1º.don Roque A.Saldias de la dotación de la Escuela Naval del Perú,pase á prestar sus servicios á la Dirección del Material.

1° Mayo 23

Los jefes calificadores no deben dar informes sobre condiciones ó aptitudes de las cuales no puedan fundar un concepto exacto.

Art.47.- Los jefes calificadores siempre expresarán, brevemente, en la columna "Anotaciones" su opinión sobre la aptitud profesional del oficial, aparte de cualquier otro comentario que crean pertinente y necesario para hacer el informe completo y adecuado á su objeto.

Art.48.- La necesidad de conservar las fojas de notas de los oficiales, constantemente, expeditas en todo sentido, exige el pronto envío de las mismas á la Dirección del Personal; son responsables de esto, el oficial por no entregar á su jefe en el momento oportuno su foja con los datos necesarios y el jefe por no exigir de sus subordinados el cumplimiento de esa obligación y no remitir sin dilación dicha foja á la Dirección correspondiente.

Art.49.- El siguiente cuadro indica á quienes deben calificar los jefes:

JEFES CALIFICADORES	OFICIALES CALIFICADOS
Ministro de Marina	Jefe del Estado Mayor General Ayudante del Ministro.
Jefe del Estado Mayor General	Comandante General de la División Naval, Comandantes de buques sueltos, Jefes de Dependencias y Comisiones, Oficiales del Estado Mayor General.
Comandante General de la División	Comandantes de los buques de la División, Oficiales que forman parte de su Estado Mayor.
Comandantes de buques	Oficiales que forman parte de la dotación de su buque.
Directores	Oficiales que forman parte de su Dirección.
Jefes de Apostadero, Escuelas, Flotillas y demás dependencias.	Oficiales que forman parte de su comando.
Otros Jefes de servicios ó Comisiones especiales	Oficiales que ejecutan trabajos bajo sus inmediatas órdenes.

Art.50.- El informe sanitario de todo oficial estará á cargo del Cirujano del buque ó dependencia á la cual pertenece y es obligación de dicho Cirujano conservar al día dicho informe y enviarlo al buque ó dependencia á la cual fuese nombrado el oficial. En el caso que no haya Cirujano en el buque ó dependencia á la cual vá el oficial á prestar sus servicios se enviará á la Dirección del Personal la cual lo conservará.

Cuando un oficial sea cambiado de colocación lo debe participar al Cirujano que está á cargo de su informe sanitario; lo mismo si debe presentar á un exámen médico. En este caso, el Cirujano debe remitir el informe al Jefe de la Junta Examinadora quien á continuación pondrá la decisión y recomendaciones de ésa Junta y lo enviará á la Dirección del Personal.

Si el oficial asciende ó pasa á la situación de disponibilidad ó retiro, su informe sanitario se archivará en su legajo personal; de otro modo, se devolverá al Cirujano del buque ó dependencia á la cual pertenece.

En caso de ascenso se establecerá un nuevo informe sanitario.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, á los treinta días del mes de abril de mil novecientos veintitres.

A. B. LEGUIA. R. Valle Riestra.

MINISTERIO DE MARINA

O R D E N G E N E R A L

N°.17.

Lima, Mayo 9 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 7 del pte. se han expedido las siguientes

Las naves extranjeras que arriben á un puerto mayor, donde no haya funcionario consular de la nación cuya bandera enarbole, y á quien su Capitán debe entregar los papeles de mar ó en caso de que el que estuviese acreditado, en dicho puerto, no residiese en él ó se hallase ausente, la autoridad marítima le exigirá siempre que la permanencia del buque en el puerto, fuese mayor de 24 horas, la entrega de la patente de navegación para depositarla en su oficina. El Capitán de puerto, otorgará, al del buque, el correspondiente recibo, y éste ó su agente abonará los derechos correspondientes.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Manuel A. Sotil, 22 años, 7 meses y 15 dias de servicios que acredita haber prestado á la nación hasta el 31 de Diciembre de 1919.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Antonio Cantuarias Pardo, 19 años, 4 meses y 23 dias de servicios que acredita haber prestado á la nación hasta el 31 de Diciembre de 1922.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Teniente 2°. don Luis G. Arce y Más, 8 años, 3 meses y 21 dias de servicios que acredita haber prestado á la nación hasta el 31 de Diciembre de 1922.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 3 y 4 del presentes se han expedido las sigtes.

Concediendo licencia por 29 dias, al Capitán de Corbeta don Víctor S. Farrios.

Nombrando Ayudante del señor Contralmirante William C. Cole, Comandante en Jefe de la Escuadrila de servicios especiales de los E.E.U.U.; mientras dure su permanencia en la República, al Teniente 1°. don Roque A. Saldias.

La revista de presencia por el presente mes, tendrá lugar el Sábado 12 de los corrientes en los buque y dependencias de la Armada; debiendo actuar en ella, el Contador de la Dirección de Administración con intervención del Capitán de Fragata Sub-Director del Personal.

La Capitanía de puerto del Callao, pondrá á 9 a.m. del citado dia 12, una embarcación en el Muelle de Guerra á órdenes de los citados señores.

EL CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Nombramiento — Que el Teniente 2°.don Teodosio Cabada,de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi",pase á prestar sus servicios al Apostadero Naval de San Lorenzo.

Comisión — Destacando en comisión al departamento de Loreto al Capitán de Fragata don Tomás M.Pizarro,Comandante del crucero "Almirante Grau",quien continuará revistando á bordo de esta nave,y á quien se le impartirán las instrucciones convenientes.

Permuta — Que el Teniente 2°.don Manuel E.Villar de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi",y el Teniente 1°.don Alberto Arrillas de la dotación del caza-torpedero "Teniente Rodriguez" permuten sus respectivas colocaciones.

DISPOSICION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Siendo necesario rectificar los datos del libro Historial de los distintos cuerpos de la Armada,todos los oficiales superiores y subalternos de los distintos cuerpos remitirán á la Dirección del Personal una foja de servicios que contengan los siguientes datos:

Fecha de todos los cambios de colocación ó resolución destacándolos.
Fecha de los ascensos.
Comisiones importantes que hayan desempeñado dentro de sus colocaciones.

El Capitán de Navio,Jefe del
Estado Mayor General de Marina

CH.

E. M. DE MARINA
JEFATURA DE INFORMACIONES

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

Lima, Mayo 15 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 14 del presente se han expedido las siguientes

Que los Tenientes 2°. don Miguel Pauletto, Ayudante de la Capitania del puerto de Pacasmayo y don Guillermo Lastres, Ayudante de la Capitania de puerto del Callao; permuten sus respectivas colocaciones.

Nombrando Capitán del Puerto de Ilo, al Capitán de Fragata don Guillermo Spiers.

Poniendo á disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores, para desempeñar una comisión, al Capitán de Fragata de Sanidad Dr. don Belisario Sosa Artola, el que continuará pasando sus revistas de presencia en la Escuela Naval del Perú, á cuya dotación pertenece, encargándose del servicio de sanidad de dicho plantel, mientras dure su ausencia, sin perjuicio de continuar desempeñando las obligaciones del cargo que tiene en la actualidad, el Capitán de Corbeta de Sanidad don Miguel Villavicencio.

RESOLUCION MINISTERIAL

Con fecha 12 del pte. se ha expedido la siguiente:

Que los Guardiamarinas Manuel Cánepa Muñiz, Carlos Edwars, Carlos Gonzales Flórez y el Guardiamarina Ingeniero Publio Rojas, vuelva al buque á cuya dotación pertenecen.

Que los Guardiamarinas Gustavo Maduño y José Alvarado, vuelva á la nave á cuya dotación pertenecen.

Que el Guardiamarina Aureliano Navarrete, vuelva á la dotación de la dependencia á que pertenece.

Que el Teniente 2°. don Francisco Corrales A. vuelva al buque á cuya dotación pertenece.

- - - - - - - - - - - - - - - -

DISPOSICION DE LA JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Con el objeto de fijar un horario apropiado para el personal general de la Marina y el de la Escuela Naval del Perú, se dispone:

1°.- El Odontólogo de la Sanidad Naval, atenderá á los tripulantes de los buques y dependencias todos los dias útiles de 9 á 11 y 30 a.m. en el consultario de la Escuela Naval del Perú; dejando libres las horas de la tarde, para el personal de ese plantel.

2°.- Durante las tardes el Odontólogo de la Sanidad Naval, atenderá en su consultório particular, en Lima, á los señores Jefes y Oficiales que reclamarán sus servicios.

3°.- Todo caso de urgencia y cualquiera que fuera la categoria del paciente, deberá ser atendido, inmediatamente, en la Escuela Naval del Perú ó en el consultorio del mencionado odontólogo en Lima.

EL CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Nº.19.

Lima, Mayo 24 de 1923.

M. DE MARINA
JEFATURA DE INFORMACIONES

DECRETO SUPREMO

Con fecha 21 del presente se ha expedido un decreto supremo que aprueba la clave confidencial naval para uso de la Armada Nacional.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 15 del pte. el Ministerio de Guerra ha expedido la siguiente:

Visto el Oficio procedente de la Dirección General de Aviación y teniendo en consideración; que mientras se crea el Cuerpo de Aviación, los oficiales de la Marina de Guerra que actualmente prestan sus servicios en la Estación de Hidro-aviación, se encuentran tan solo en la condición de destacados; .- Que hay evidente interes en que los mencionados oficiales no pierdan la práctica de sus conocimientos profesionales; .- Que deben llevarse á cabo en la citada estación trabajos de importancia durante los cuales no podrá darse la instrucción de vuelo, lo que por el momento hace innecesaria la presencia de todos los oficiales de Marina en la Estación de Hidro-aviación y permite establecer un turno entre ellos para la práctica de su profesión. SE RESUELVE: .- Los Oficiales de la Marina de Guerra; Teniente 1º. don Roberto Velazco, Teniente 2º. don Armando Zamudio, Alférez de Fragata don Enrique Van Hourk, Ismael Pró y Augusto Correa, y el Guardiamarina don Pedro Canga que actualmente prestan sus servicios en la Estación de Hidro-aviación pasarán á órdenes del Ministerio de Marina á fin de efectuar un período de práctica en los buques de la Armada. - El pago de sus haberes lo hará la Contaduría del Ministerio de Guerra, con cargo á la partida del Servicio General de la Aviación; y.- Durante este período se llevarán á cabo en la Estación de Hidro-aviación, las obras proyectadas por la Dirección General del Servicio. - Regístrese y comuníquese. - Rúbrica del Presidente de la República. - Huaman de los Heros.

De conformidad con la resolución que antecede el Ministerio de Marina, con fecha 21 del actual, ha expedido la sgte.:

Nombrando para hacer un período de práctica en los buques de la escuadra, á los siguientes oficiales del Servicio de Hidro-aviación: AL CRUCERO "ALMIRANTE GRAU" Teniente 2º. de Aviación don Armando Zamudio, Guardiamarina don Pedro R. Canga y Alférez de Fragata Ingeniero don Ismael Pró. AL CRUCERO "CORONEL BOLOGNESI" Teniente 1º. de Aviación don Roberto Velazco y Alférez de Fragata Ingeniero don Augusto Correa. AL CAZA-TORPEDERO "TENIENTE RODRIGUEZ" Alférez de Fragata don Enrique Van Hourk.

Aumentando en las siguientes plazas, la plana menor del crucero "Coronel Bolognesi": 3 Oficiales de mar de 1ra., 3 Oficiales de mar de 2da. y 6 Oficiales de Mar de 3ra. (R.S. 21 Mayo)

- -

COMUNICACION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

El Capitán de Navio, Jefe del Estado Mayor General de Marina, comunica al Cuerpo General de la Armada, el fallecimiento del que fué Oficial del Cuerpo Político don Wenceslao Alvarado, acaecido en esta capital el 16 del actual.

EL CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.

CH/R.

MINISTERIO DE MARINA

O R D E N G E N E R A L

N°.20.

Lima, Mayo 30 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 24 del pte. se han expedido las sgtes.:

Que el Teniente 1°. don Alberto Arnillas, de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi", pase á prestar sus servicios como Ayudante de la Capitanía del puerto de Mollendo.

Que el Teniente 2°. don Ismael Otárola, Ayudante de la Capitanía del puerto de Mollendo, pase á prestar sus servicios al crucero "Coronel Bolognesi."

Con fecha 28 las siguientes:

Nombrando á la dotación de la barca "Contramestre Dueñas" al Alférez de Fragata don Felix Vargas Prada.

Vista la solicitud adjunta del Teniente 1°. Ingeniero don Ricardo Figueroa San Miguel, en la que solicita se le expidan nuevos despachos de la clase que invisto, de conformidad con el decreto supremo del 3 de Julio de 1922; CONSIDERANDO:.- 1°.-Que el mencionado decreto cambió la denominación de oficiales maquinistas por la de oficiales ingenieros, y que no es necesaria la expedición de nuevos despachos para que los oficiales mencionados sean considerados con su nueva denominación 2°.-Que el otorgar nuevos despachos á todos los oficiales Ingenieros de la Armada, ocasionaría tramitaciones inútiles sin ventaja alguna para los interesados;.-SE RESUELVE:.- No ha lugar á lo solicitado por el Teniente 1°. Ingeniero don Ricardo Figueroa San Miguel.- Téngase por regla general para casos análogos.

Agréguese á la tarifa de derechos de Capitanías aprobada por resolución suprema de 26 de Diciembre del año próximo pasado, lo que sigue:

Por refrendá semestral de matrícula de balzas de totora en el Lago Titi-caca £p.0.0.50.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 3 del pte. se ha expedido la sgte:.

Prorrogando por 15 dias más la licencia del Capitán de Corbeta Ingeniero, asimilado, don Miguel Tauro.

Con fecha 25 la siguiente:

Concediendo 29 dias de licencia al Alférez de Fragata Ingeniero don Augusto Correa.

EL CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

CH/R.

MINISTERIO DE MARINA • BIBLIOTECA •

MINISTERIO DE MARINA

O R D E N G E N E R A L

N°. 21.

Lima, Junio 5 de 1923.

DECRETO SUPREMO

Con fecha 28 del mes ppd°. el Ministerio de Guerra ha expedido el siguiente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-Considerando:.- Que el Decreto Supremo de 8 de Noviembre de 1905 establece que el juramento de fidelidad á la Bandera, que prestan los conscriptos que ingresan á las filas del Ejército, debe ser efectuado en forma pública y solemne, vinculandolo al recuerdo de hechos heroicos nacionales;.-Que el mismo decreto dispone que tal ceremonia se realice ante el monumento erigido á la memoria del Coronel don Francisco Bolognesi y sus compañeros de armas en la gloriosa defensa de Arica;.-Que es deber del Estado propender en la mejor forma á la educación cívica nacional, dictando las medidas que tiendan á conmemorar hechos patrióticos que sirvan de ejemplo á quienes están encargados de velar por la defensa nacional y cuyo recuerdo constituya símbolo perenne de los deberes que los ciudadanos tienen para con la Patria;.-Que contribuirá á ese proposito, la celebración de la ceremonia del juramento, en la fecha misma del aniversario del combate de Arica, realzando así la figura egrégia de Bolognesi, reconfortando el patriotismo con el recuerdo de su épico sacrificio y dedicando ese dia de manera especial á rememorar la heroica actitud de los defensores de Arica, que supieron rendir la vida en cumplimiento de esos sacrosantos deberes;.-DECRETA:.-1°.- El juramento de fidelidad á la bandera, que deben prestar los ciudadanos incorporados anualmente al Ejército, tendrá lugar en ceremonia pública y solemne, el dia 7 de Junio de cada año;.-2°.- Esta ceremonia se realizará en Lima, para las tropas de la guarnición y sus alrededores, al pié del monumento erigido á la memoria del Coronel Bolognesi y sus compañeros de armas en la defensa de Arica;.-3°.- En las demás guarniciones donde no exista monumento conmemorativo de la gloriosa jornada, la ceremonia se verificará en la plaza principal;4°.-,Dnudicho dia,gomashtomanaje á los héroes de Arica, permanecerá izado en las oficinas públicas el pabellón nacional;5°.-Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente decreto.-Comuníquese y publíquese.-Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los veintiocho dias del mes de Mayo de mil novecientos veintitres.- A.B.LEGUIA.-Benjamín Huaman de los Heros.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 4 del actual se han expedido las siguientes:

QQue el Teniente 1°. don Alfredo Bazo, Ayudante de la Capitania del puerto de Pimentel, pase á prestar sus servicios con igual carácter á la Capitania del puerto de Talara.

Que el Teniente 1°. don César Rangel, Ayudante de la Capitania del puerto de Talara, pase á prestar sus servicios, con igual carácter á la Capitania del puerto de Pimentel.

Ascendiendo á la clase de Alférez de Fragata de la Armada Nacional, al Guardiamarina don Aureliano Navarrete, con la antigüedad del 1°. de Febrero del año en curso.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navio don Federico Sotomayor y Vigil, 32 años, 4 meses 17 dias de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1922.

I/R.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL

N°.22.

Lima, Junio 12 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 11 del pte. se han expedido las siguientes:

- Nombrando á la dotación de la Escuela Naval del Perú, al Teniente 2°. Ingeniero don Jorge Baldwin.

- Concediendo tres meses de licencia al Teniente 2°. don Carlos Zegarra, de conformidad con el art. 14 del decreto supremo de 28 de Noviembre de 1922.

- Nombrando una comisión compuesta del Capitán de Fragata don Germán Stiglich, Capitán de Corbeta don Aurelio de la Guerra y el Oficial 1°. del Cuerpo Político, Archivero del Ministerio don León Garay Cochea, para que proceda á hacer una revisión de los expedientes personales, acumulando en cada uno de ellos todos los documentos existentes en el archivo del Ministerio de Marina que se refieran á una misma persona.- Los documentos se agregarán intercalados por órden de fecha en la medida de lo posible. En el caso en que existan resoluciones que se refieran á varios oficiales se agregará el original al expediente de uno de ellos y una copia certificada por el archivero á los expedientes de los demás.- El cuaderno que se forme será foliado con nueva numeración desde la primera página, y en la última, la comisión dejará constancia de que ha practicado esta operación; indicando, al mismo tiempo, el número de fojas de que consta el expediente.

- Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navío graduado don Ramón Valle Riestra 27 años, 10 meses y 8 días de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1922.

- Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Alejandro G. Vindes, 21 años, 2 meses y 26 días de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1921.

- Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Carlos Rotalde, 17 años y 3 meses de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Julio de 1921.

- Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Fidel Escuza, 18 años 8 meses y 15 días de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1921.

- Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de Sanidad don Belisario Sosa Artola, 12 años, 6 meses y 17 días de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1921.

- La revista de presencia por el presente mes, tendrá lugar el Jueves 14 del presente en los buques y dependencias de la Armada; debiendo actuar en ella el Contador de la Dirección de Administración con intervención del Capitán de Fragata Director del Personal.

La Capitanía del Callao pondrá á 9 a.m. del indicado día 14 una embarcación en el muelle de guerra á órdenes de los referidos señores.

EL CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.

CH/R.

//

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Julio Carvajal,27 años,25 dias de servicios que ha acreditado haber prestado á la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1922.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don José G.Carrillo,20 años,8 meses y 20 dias de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1922.

Derogando la resolución suprema de 29 de Mayo de 1922,que dispone que los títulos de Patrones,Prácticos y Maquinistas fluviales sean revisados por el Estado Mayor General de Marina,debiendo,en lo sucesivo,el Capitán de puerto de Iquitos devolver inmediatamente los títulos con la anotación "es conforme" firmado por la mencionada autoridad.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 26 del mes ppdº.se expidió la siguiente:

Disponiendo que los Guardiamarinas Ingenieros Víctor Montez y Luis Sologuren y el Guardiamarina Leonardo Alvariño,vuelvan al crucero "Almirante Grau",buque á cuya dotación pertenecen.

Con fecha 4 del pte.se ha expedido la siguiente:

Que el Capitán de Corbeta don Antonio Cantuarias Pardo, de la Dirección del Personal de la Marina,pase á prestar sus servicios á la Dirección de Administración en calidad de destacado.

El Capitán de Navio,Jefe del Estado Mayor General de Marina,tiene el sentimiento de participar al Cuerpo General de la Armada el fallecimiento del doctor don Federico Villareal,ex-Senador de la República y ex-Profesor de la Escuela Naval del Perú y á cuyos restos el Supremo Gobierno ordena se le tributen honores de Ministro de Estado.

En consecuencia,las Dirección,los buques y demás dependencias del Ramo,nombrarán una comisión que asistirá á las honras fúnebres que se realizarán en el templo de la Merced el Miercoles 6 á 10 a.m. y,acto seguido,á la traslación de los restos al Cementerio General.

Uniformes Nº.3.

EL CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

CH/R.

MARINA BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA

O R D E N G E N E R A L

N°. 23.

Lima, Junio 19 de 1923.

DECRETOS SUPREMOS

Con fecha 18 del pte. se han expedido los siguientes:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- Considerando.-Que es conveniente que exista un Juez Instructor permanente para las causas de Marina, á fin de no distraer al personal que ocupa puestos activos de sus funciones;.=DECRETA:.- 1°.-Habrá en Lima un Juez Instructor de Marina que será un Capitán de Fragata ó de Corbeta del cuadro de actividad nombrado por resolución suprema.-2°.-Dicho Jefe pasará sus revistas en la Dirección del Personal y dependerá para todo lo que se refiere á las funciones de su cargo del Jefe de la Zona Militar de la II Región.-Dado en la Casa de Gobierno en Lima, á los dieciocho dias del mes de Junio de mil novecientos veintitres.- A.B.Leguia.- R.Vallo Riestra.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- Considerando:.- Que siendo conveniente simplificar el uniforme que actualmente usan los clases y marineria de la Armada.=DECRETA:.- Modifícase el Reglamento de Uniformes de la Marina de Guerra, como sigue:.-En la columna de la página 19 cuyo encabezamiento es "prendas que lo componen" suprimir las palabras "cuello azul" y "ravisa" y reemplazar las frases "gorra de paño" y "gorra con funda" por "sombrero blanco".-En la página 22, cambiar el encabezamiento "gorra" y su párrafo correspondiente por lo siguiente: "Sombrero blanco de dril, se compone de copa y ala; la primera, esférica formada de seis piezas de 16 c/m. de largo y 10.5 c/m. de base cada una. El ala, de doble tela, de 5 c/m. de ancho, llevará 40 pespuntes circulares á máquina, igualmente distanciados uno de otro y se usará siempre levantada formando con la vertical un ángulo aproximado de 30° (grados). El ala se doblará por la costura que la una á la copa.=Suprimir en la misma página los títulos "funda de gorra" y "cuello azul" y sus respectivas descripciones.=Igualmente, en la indicada página, suprimir de las lineas 1 y 2, de la descripción de "camisa de paño", las palabras "sin ninguna guarnición no debiendo"; poniendo en su lugar "el cual llevará al rededor tres trencillas de estambre blanco, de 3 m/m. de ancho con una separación de 6 m/m. de la orilla del cuello, no debiendo la camisa".- En la página 23 cambiar la descripción de la camisa y pantalón de faena por la siguiente: "de lienzo azul, muy amplios para poder efectuar cualquier trabajo".-"La camisa de faena se diferencia de la de paño en el cuello, que es redondo y volteado de 5 c/m. de ancho; abierta tambien en el pecho pero con cinco ojalillos, distanciados 4 c/m. uno de otro, para pasar por ellos una cuerdrilla negra de algodón. Las mangas llanas".-El pantalón se diferencia del de paño en que lleva bretina, bragueta y dos bolsillos.- Suprimir el título "Ravisa" y sus descripción de la parte superior de la misma página y los títulos "Gorra" y "Ravisa" y la forma de usarlas, que se hallan bajo el encabezamiento "Instrucciones generales.= El Ministerio de Marina fijará la fecha en que principien á regir estas modificaciones.-Comuníquese, regístrese y publíquese para su oportuno cumplimiento.- Dado en la Casa de Gobierno en Lima, á los dieciocho dias del mes de Junio de mil novecientos veintitres.- A.B.Leguia.- R.Vallo Riestra.-

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha de ayer se han expedido las siguientes:

De conformidad con el decreto supremo de la fecha que crea el puesto de Juez Instructor permanente para las causas de Marina, nómbrasele al Capitán de Fragata don Ernesto Salaverry.

MINISTERIO DE MARINA.

O R D E N G E N E R A L

N°. 24.

Lima, Junio 26 de 1923.

DECRETOS SUPREMO.

Con fecha 15 del presente ha sido expedido el siguiente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- Considerando:.= Que no estando conforme con la organización actual de la Dirección de Administración de Marina, el antiguo Reglamento de la Intendencia General de Marina y visto el nuevo proyecto de Reglamento interno para la citada Dirección;.-DECRETA:.- 1°.- Anúlanse los Capítulos N°.I, II, IV, V, VI, VIII, y IX del Reglamento de la Intendencia General de Marina que fué aprobado por decreto supremo de fecha 10 de Junio de 1919.-2°.- Apruébase el Reglamento interno para el servicio de la Dirección de Administración.=Dado en la Casa de Gobierno en Lima, á los quince dias del mes de Junio de mil novecientos veintitres.- A. B. Leguia.- R. Valle Riestra.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha de ayer se han expedido las siguientes:

Que el Capitán de Corbeta don Moises R, Palza, pase á prestar sus servicios como 2°.Comandante al crucero "Lima".

Que el Teniente 1°.Ingeniero don Carlos Fernandez Dávila pase á prestar sus servicios á la Dirección de Administración de la Marina.

Que el Teniente 1°.Ingeniero don Ricardo Figueroa San Miguel, pase á prestar sus servicios á la Escuela Naval del Perú.

Autorizando al guardiamarina Víctor Bravo Arenas para que resida en la ciudad de Wilkinsburg del estado de Pensilvania E.U. U.U.á fin de continuar sus estudios, durante el presente año; modificandose en tal sentido la resolución suprema del 16 de Octbre del año próximi pasado.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Alférez de Fragata don Felix Vargas Prada, 5 años, 9 meses y 18 dias de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 18 de Abril de 1921.

RESOLUCION MINISTERIAL

Con fecha 20 del pte.se ha expedido, la siguiente:

Que el Guardiamarina don Manuel Cánepa Muñiz de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi" pase á prestar sus servicios en calidad de destacado al Servicio Geográfico del Ejército.

EL CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA/

A. B. Dreyer

Que el Capitán de Fragata don Manuel D.Faura,nombrado Comandante interino del crucero "Almirante Grau",continuó desempeñando las funciones de Jefe de Estado Mayor de la División Naval.

Poniendo á disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores,para desempeñar el cargo de Adjunto Naval á la Legación en Londres,al Capitán de Corbeta don Federico C.Tabuada,quien percibirá el haber sin gratificación ni racionamiento correspondiente á su clase militar,que le será abonado por el Ministerio de Marina.-

Nombrando Comandante de la barca "Contramaestre Dueñas",al Capitán de Corbeta don Raul Delgado,2°.Comandante del crucero "Lima".

Que el Capitán de Corbeta don Grimaldo Bravo Arenas destacado al Servicio Geográfico del Ejército,continuó prestando sus servicios en la Dirección del Personal en la que pasa,actualmente revista de presencia.

Nombrando Capitán del puerto de Talara al Capitán de Fragata don Hector Mercado,en lugar del Capitán de Corbeta don Pablo C Ontaneda,que pasa á otra colocación.

Que el Capitán de Corbeta don Pablo C.Ontaneda,Capitán del puerto de Talara,pasó á prestar sus servicios como Capitán del puerto de Pacasmayo,en lugar del Capitán de Fragata don Héctor Mercado que pasa á otra colocación.

Queda sin efecto la resolución suprema de fecha 4 del presente mes,por la que se nombraba Ayudante de la Capitanía del puto de Talara al Teniente 1°.don Alfredo Bazo,el que deberá continuar prestando sus servicios en la Capitania del puerto de Pimentel.

Que el Alférez de Fragata don Carlos Argumedo de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi",pase á prestar sus servicios como Ayudante de la Capitania del puerto de Talara.

Que el Teniente 1°.don César Rangel,Ayudante de la Capitanía del puerto de Pimentel,pase á prestar sus servicios en el crucero "Coronel Bolognesi".

Que el Teniente 1°.don Edmundo Bermudez,de la dotación del crucero "Almirante Grau",pase á prestar sus servicios al Estado Mayor de la División Naval.

Que el Teniente 1°.don Germán Narvaez,de la dotación del crucero "Lima",pase á prestar sus servicios en el crucero "Almirante Grau".

Que el Teniente 2°.don Ismael Otárola,de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi",pase á prestar sus servicios en el crucero "Lima".

Que el Teniente 2°.don Guillermo Lastres,Ayudante de la Capitania del puerto de Pacasmayo,pase á prestar sus servicios en el crucero "Almirante Grau".

Que el Teniente 2°.don Pedro Mazuré,de la dotación del crucero "Almirante Grau",pase á prestar sus servicios como Ayudante de la Capitania del puerto de Pacasmayo,en lugar del igual clase don Guillermo Lastres que pasa á otra colocación.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Juan Althaus, 24 años, 2 meses y 7 dias de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1922.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 15 del actual se expedido las siguientes:

Concediendo 29 dias de licencia al Teniente 1°. de la Armada don Roberto Velazco.

Concediendo 29 días de licencia al Teniente 1°. de Sanidad asimilado don Eliodoro del Prado San Román.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DISPOSICION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR N°. 5 DE 1922

La Dirección General de Correos y Telégrafos reclama á esta Jefatura del excesivo trabajo que representa el uso de números en vez de firma hecho por algunas oficinas de éste Ramo en comunicaciones con diversos funcionarios ó autoridades y, al respecto, el suscrito recuerda el artículo 5°. de la circular N°. 5 de Mayo 15 de 1922, en la cual, claramente, se especifica que "se empleará un número de órden y firma en cada telegrama oficial, entre buques y demás dependencias de Marina" y nó en despachos enviados á particulares ú oficinas extrañas á la Armada.

Además, se llama la atención del art. 14°. de la Mencionada circular, para el estricto é inmediato envio de las referidas copias sin necesidad de oficio.

EL CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

CH/R.

MINISTERIO DE MARINA

O R D E N G E N E R A L

N°.25.

Lima, Julio 6 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 2 del presente se han expedido las siguientes:

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navio graduado don Juan M.Garavito, 32 años, 11 meses y 18 dias de servicios prestados á la Nación según la liquidación practicada por la Dirección del Personal, en la que están considerados los cuatro años que pasó como alumno de la Escuela Náutica de Payta.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Ernesto Salaverry 26 años, 9 meses y 6 días de servicios que acredita haber prestado á la Nación, hasta el 31 de Diciembre de 1921.

RESOLUCIONES MINISTERIALES.

Con fecha 27 de Junio se han expedido las siguientes:

Declarando sin lugar la solicitud del Teniente 1°.don Enrique Lopez Mindreau.

Denegando la solicitud del Teniente 2°.don Pedro Mazuré.

Con fecha 5 del presente las siguientes:

De conformidad con los decretos supremos de fechas 3 de Julio de 1922 y 22 de Agosto de 1921; llámase á exámen de promoción á los siguientes oficiales y Guardiamarinas: de Guerra, Ingenieros y Sanidad:.- Alféreces de Fragata don Lizandro Cacho, don Máximo Cabrera, don Carlos Argumedo, don Víctor Cortez, don Jorge Arbulú, don Ernesto Rodriguez, don Carlos O'Hara y don Ricardo Chöesman.-Guardiamarinas. don Alejandro Arenas, don Victor Aranzaes, don Carlos Edwards, don José Alvarado, don Alfredo Catter, y don Gustavo Madueño.-Alferez de Fragata Ingeniero.- donFedérico S.Leguia.-Guardiamarina Ingeniero.- don Julio Contreras.-Para ser asimilados á la clase superior los Alfereces de Fragata de Sanidad don Julio Oliart y don Daniel Garces.-

De conformidad con el decreto supremo de fecha 3 de Julio de 1922; Nómbrase los siguientes jurados para los exámenes de promoción:.-PARA OFICIALES DE GUERRA.-Capitán de Navio don Charles Gördon Davy, Capitán de Fragata don Ernesto Salaverry y Capitán de Corbeta don José G.Carrillo.-PARA OFICIALES INGENIEROS.- Capitán de Fragata Ingeniero don Edilberto Perales, Capitanes de Corbeta Ingenieros don Humberto Castañeda y don Adrian Gayoso.-PARA OFICIALES DE SANIDAD y para el exámen físico de todo el personal llamado á exámen.-Capitán de Fragata de Sanidad don Wenceslao Salazar, Capitán de Corbeta de Sanidad don Miguel Villavicencio y Teniente 1°.de Sanidad don César Valdez.-

EL CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.

CH/R.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN GENERAL

N°.26.

Lima, Julio 10 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha de ayer se han expedido las siguientes:

Ascendiendo á la clase de Teniente 2°. de la Armada, al Alférez de Fragata don Carlos O'Hara con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

Ascendiendo á la clase de Teniente 2°. de la Armada, al Alférez de Fragata don Jorge Arbulú con la antigüedad del 1°. de Febrero del presente año.

Nombrando Secretario del Juez Instructor de Marina, al Alférez de Fragata Ingeniero don Augusto Correa Santisteban, quien continuará percibiendo su sueldo y gratificación de conformidad con la resolución suprema del 15 de Mayo del presente año.

Que el Guardiamarina don Pedro Canga del Servicio de Aviación, vuelva al servicio naval, nombrándosele á la dotación del crucero "Almirante Grau".

Concediendo sesenta dias de licencia al Teniente 2°. don Luis G. Arce Mas con los goces que le acuerda el art.22 del Reglamento de licencias.

RESOLUCION MINISTERIAL

Con fecha 9 del presente se ha expedido la siguiente:

Modificase la resolución Ministerial de fecha 5 del presente por la que se llama á exámen á los oficiales que se encuentran aptos para la próxima promoción; en el sentido de suprimir de ella á los Alféreces de Fragata don Jorge Arbulú y don Carlos O'Hara, que acaban de ser ascendidos.

DISPOSICION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

El Capitán de Navío Jefe del Estado Mayor General de Marina recomienda á los señores Oficiales de la Armada Nacional, la lectura del artículo titulado "La apreciación de la situación" por el contralmirante Austin M. Knight U.S.N., publicado como folleto, por la Revista de Marina; así como la de aquellos próximos á salir á luz en la misma revista con los títulos "Handling Ship" y "Formulación de órdenes".

En los futuros exámenes de promoción para Oficiales se formularán problemas relacionados con los mencionados artículos.

La revista de presencia por el presente mes tendrá lugar el Miercoles 11 del presente para los buques y dependencias de la Armada; debiendo actuar en ella el Contador de la Dirección de Administración con intervención del Capitán de Fragata Sub-Director del Personal.

La Capitania del Callao pondrá á 9 a.m. del indicado día 11 una embarcación en el muelle de guerra á órdenes de los referidos señores.

EL CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

MINISTERIO DE MARINA

O R D E N G E N E R A L

N°. 27.

Lima, Julio 18 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 16 del pte. se han expedido las siguientes:

Nombrando á la Flotilla de Loreto al Teniente 2°. don Francisco Corrales Ayulo.

Nombrando á la dotación del crucero "Almirante Grau" al Teniente 1°. don Joaquín Sevilla.

Nombrando Capitán del puerto de Puno al Teniente 1°. don Antonio Rodriguez R.

Nombrando Ayudante de la Capitania del puerto del Callao, al Teniente 1°. don Jorge Gutierrez.

Nombrando á la flotilla Fluvial de Loreto, al Capitán de Corbeta Ingeniero don Adrian Gayoso.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 11 del actual se ha expedido la siguiente:.

Reconsiderando la resolución ministerial del 27 del mes ppd°. y concediendo al Teniente 1°. don Enrique Lopez Mindreau, 15 dias de licencia.

Con fecha 10 la siguiente:

Concediendo 29 dias de licencia al Teniente 1°. don César Rangel.

Llamando á exámen de promoción al Guardiamarina don Pedro R. Canga que reune los requisitos de tiempo para el ascenso.

Con fecha 9 del actual la siguiente:

Concediendo al Capitán de Corbeta don Pablo C. Ontaneda, 29 dias de licencia por descanso, la que se principiará á contar desde el 3 del presente mes.

Nombrando para integrar la comisión ordenada por resolución suprema de fecha 9 del presente, al Capitán de Fragata de Sanidad don Wenceslao Salazar, como miembro del Cuerpo de Marina.

EL CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.

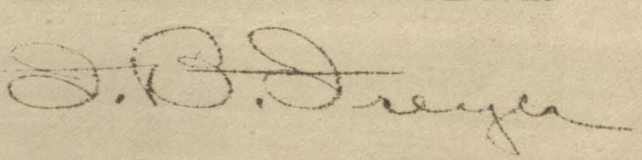

MINISTERIO DE MARINA.



ORDEN GENERAL

N°. 28.

Lima, Julio 24 de 1923

RESOLUCION LEGISLATIVA N°. 4681.

Con fecha 23 de Mayo último se ha puesto el cúmplase á la siguiente:

Lima, Mayo 14 de 1923.-Señor.- El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 85°. de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo, para ascender á la clase de Contralmirante de la Armada al Capitán de Navío don J. Ernesto de Mora.-Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.- Dios guarde á Ud.- Guillermo Rey Presidente del Senado.- Jesus M. Salazar Presidente de la Cámara de Diputados.- Roger Luján Ripoll, Senador Secretario.-Manuel Jesus Urbina, Diputado Secretario.- Al Señor Presidente de la República.- Lima, 23 de Mayo de 1923.-Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.- Rúbrica del Presidente de la República.- R. Valle Riestra.

DECRETO SUPREMO

Con fecha 20 del pte. se ha expedido el siguiente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-Considerando:.-Que no estando de acuerdo el capítulo XIII del Reglamento de la Intendencia General de Marina tanto en lo relativo al tipo de racionamiento como en lo referente á las raciones á que tienen derecho el personal de la Armada;.-DECRETA:.- 1°.- Anúlese el citado capítulo XIII del Reglamento de la Intendencia General de Marina y apruébase el adjunto Capítulo IX del Manual del Servicio Administrativo de la Armada del Perú el cual entrará en vigencia á partir del 1°. de Agosto próximo.- Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los veinte dias del mes de Julio de mil novecientos veintitres.- A. B. Leguia.- R. Valle Riestra

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 23 del presente se han expedido las siguientes:

De conformidad con la resolución legislativa N°. 4681 de fecha 23 de Mayo último promulgada, se ha expedido despachos de Contralmirante de la Armada Nacional al Capitán de Navio don J. Ernesto de Mora.

Nombrando Inspector de Faros al Capitán de Navio graduado don Augusto R. Pimentel.

Nombrando Capitán del puerto de Payta al Capitán de Navio graduado don Alfredo Villavicencio.

Nombrando Ayudante de la Capitania del puerto de Mollendo, al Alférez de Fragata don Lizandro Cacho.

Concediendo seis meses de licencia de conformidad con el art. 34 del Reglamento de Licencias al Guardiamarina Ingeniero don Julio P. Contreras.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Teniente 1°. don Heriberto Maguiña 12 años y 5 meses de servicios hasta el 31 de Agosto de 1922.

EL CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.

MINISTERIO DE MARINA.

O R D E N G E N E R A L

N°. 29.

Lima, Julio 27 de 1923.

RESOLUCION SUPREMA

Con fecha 30 del mes ppd°. se ha expedido la siguiente:

Prorrogando el contrato celebrado el 3 de Julio de 1922, entre el Ministro de Marina Capitán de Navío don Ramón Valle Riestra y el Capitán de Fragata de la Marina de los Estados Unidos don Fran B. Freyer, hasta el 25 de Setiembre del año en curso; en las mismas condiciones estipuladas en el mencionado contrato.

RESOLUCION MINISTERIAL

Con fecha 10 del pto. se ha expedido la siguiente:

Concediendo 30 dias de licencia al Capitán de Fragata don Manuel I. Vegas de conformidad con lo que determina el art.7°. del Reglamento de Licencias.

ASISTENCIA OFICIAL

El señor Ministro del Ramo dispone:

1°.- Que los Jefes y Oficiales francos de la División Naval, Escuela Naval del Perú, Apostadero Naval de San Lorenzo y los del Ministerio del Ramo se reunirán en Lima, en los Salones de Palacio con uniforme N°.1, á fin de acompañar al señor Presidente de la República al Te-Deum que se verificará en la Basílica de esta capital, con cuyo motivo los Cadetes Navales deberán formar á las 9 y 30 a.m. en el lugar que indique el Jefe de la linea. (Hora para la reunión de los Oficiales 10 y 15 a.m.) DIA 28.

2°.- El Capitán del puerto del Callao y los demás oficiales de ésa dependencia, francos, se reunirán á las 10 a.m. el dia 28 del presente en los Salones de la Prefectura, en traje de diario con espada, para acompañar al señor Prefecto de la Provincia al Te-Deum que se celebrará en la Iglesia Matriz del indicado puerto, en conmemoración del 102°. Aniversario de la Independencia Nacional. Cuatro secciones de 16 hombres cada una de la División Naval y una sección de la Escuela Naval del Perú, con la banda de músicos y el estandarte del "Almirante Grau", formarán á las 9 y 30 a.m. del indicado dia á órdenes del Jefe de la linea para rendir honores.

3°.- Para la solemne instalación del Congreso, los señores Jefes y Oficiales francos de Lima y Callao, concurrirán á las 4 p.m. del mismo dia 28 con uniforme N°.1 al Palacio Legislativo, y los Cadetes Navales formarán á las 3 p.m. en el lugar que señale el Jefe de la linea.

4°.- Los buques de la Armada darán cumplimiento á lo prescrito en los arts.849 y 853 del título 2°. tomo I del Código de la Marina Militar del Perú.

5°.- Se recuerda el más extricto cumplimiento á lo ordenado en la Circular N°.1 de 4 de Enero de 1922 de esta Jefatura sobre el particular y lo prescrito en el decreto supremo de 22 de Julio de 19[illegible] que reglamenta las asistencias públicas.

EL CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.

MINISTERIO DE MARINA.

O R D E N G E N E R A L

N°. 30.

Lima, Agosto 7 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 27 del mes ppd°. se han expedido las siguientes:

Ascendiendo á la clase de Teniente 2°. al Alférez de Fragata don Ricardo Cheesman de conformidad con el decreto supremo del 3 de Julio de 1922 y el título VIII del tomo 1°. del Código de la Marina Militar.

Ascendiendo á la clase de Teniente 2°. al Alférez de Fragata don Víctor Cortez, de conformidad con el decreto supremo del 3 de Julio de 1922 y el título VIII del tomo 1°. del Código de la Marina Militar.

Ascendiendo á la clase de Teniente 2°. al Alférez de Fragata don Máximo Cabrera de conformidad con el decreto supremo del 3 de Julio de 1922 y el título VIII del tomo 1°. del Código de la Marina Militar.

Ascendiendo á la clase de Alférez de Fragata al Guardiamarina don Pedro R. Canga de conformidad con el decreto supremo del 3 de Julio de 1922 y el título VIII del tomo 1°. del Código de la Marina Militar.

Ascendiendo á la clase de Alférez de Fragata al Guardiamarina don José Alvarado de conformidad con el decreto supremo del 3 de Julio de 1922 y el título VIII del tomo 1°. del Código de la Marina Militar.

Ascendiendo á la clase de Alférez de Fragata al Guardiamarina don Víctor Aranzaes de conformidad con el decreto supremo del 3 de Julio de 1922 y el título VIII del tomo 1°. del Código de la Marina Militar.

Ascendiendo á la clase de Teniente 2°. Ingeniero al Alférez de Fragata Ingeniero don Federico S. Leguía, de conformidad con el decreto supremo del 3 de Julio de 1922 y el título VIII del tomo 1°. del Código de la Marina Militar.

Asimilando á la clase de Teniente 2°. de Sanidad al Alférez de Fragata de Sanidad asimilado don Julio Oliart de conformidad con el decreto supremo del 3 de Julio de 1922 y el título VIII del tomo 1°. del Código de la Marina Militar.

Asimilando á la clase de Teniente 2°. de Sanidad al Alférez de Fragata de Sanidad asimilado don Daniel Garcés, de conformidad con el decreto supremo del 3 de Julio de 1922 y el título VIII del tomo 1°. del Código de la Marina Militar.

Que el Teniente 1°. Ingeniero don Emilio Lobatón de la dotación del crucero "Coronel Bolognesi", pase á la situación de disponibilidad por límite de edad.

Con fecha 6 del pte. se ha expedido la siguiente:

Inscribiendo en el escalafón de actividad al Contralmirante don J. Ernesto de Mora, ascendido últimamente.

//

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

MINISTERIO DE MARINA.

O R D E N G E N E R A L

N°. 31.

Lima ,Agosto 9 de 1923.

DECRETO SUPREMO.

Con fecha 8 del pte.se ha expedido,por el Ministerio de Gobierno el siguiente:.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- Considerando:.- Que el dia 10 del mes en curso se realizará en Marion - Ohio- la inhumación de los restos del que fué Presidente de los Estados Unidos de America Warren G.Harding,fallecido en la ciudad de San Francisco;.- Que tratándose de un suceso que tanto afecta á la gran República del Norte,la Nación peruana siente la necesidad se exteriorizar su afliccion por la muerte de tan ilustre mandatario;.-Con acuerdo del Consejo de Ministros: .- Decreta:.- Declárese dia de duelo en toda la República el 10 de los corrientes,en que realizará la inhumación de los restos del que fué Presidente de los Estados Unidos de América Warren G.Harding.- Los Ministerios de Relaciones,Guerra y Marina y Gobierno y Policia,dictarán las disposiciones necesarias p la ejecución de este decreto.- Dado en la Casa de Gobierno e Lima,á los ocho dias del mes de Agosto de mil novecientos veintitres.- A.B.Leguia Pedro José Rada y Gamio.

RESOLUCION MINISTERIAL

Con fecha de hoy este Ministerio ha expedido la siguiente resolución:.

De conformidad con el decreto supremo,fecha 8 del corriente,declarando dia de duelo en toda la República el dia 10 del actual,en que se realizará la inhumación de los restos del que fué Presidente de los Estados Unidos de America Warren G.Harding;SE RESUELVE:.- Los buques de la Armada y demás dependencias de Marina,mantendrán izado á media asta durante todo el indicado dia,sus respectivos pabellones,debiendo los buques efectuar una salva de 21 tiros con un minuto de intervalo entre cada disparo.- Comuníquese,registrese y publíquese.- R. Valle Riestra .

EL CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.

N°.327/8/923.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL
De Marina.

El Capitán de Navio, Jefe del Estado Mayor General de Marina se complace en citar en la presente Orden General al Grumete don José Villanueva de la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo por su abnegada conducta en el accidente ocurrido á la lancha N°.4 de ese Apostadero y juzgándolo merecedor á una recompenza ha ordenado se lo ascienda á la clase de marinero.

La revista de presencia por el presente mes tendrá lugar el Jueves 9 del presente para los buques y dependencias de la Armada debiendo actuar en ella el Contador de la Dirección de Administración con intervención del Capitán de Fragata Director del Personal.

La Capitanía del Callao pondrá á 9 a.m. del citado día 9 una embarcación en el Muelle de Guerra á órdenes de los referidos señores.

EL CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.

MINISTERIO DE MARINA

O R D E N G E N E R A L

N°. 32.

Lima, Agosto 14 de 1923.

DECRETO SUPREMO

Con fecha de ayer se ha expedido el siguiente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- Considerando:.- Que los dispuesto en el art.159 del Reglamento de la Marina Mercante, no está de acuerdo con las prácticas marítimas, pues no es dable exijir que un buque con la bandera nacional á popa ize las misma bandera en el palo trinquete;.-DECRETA:.- Suprímase en el art.159 inciso (a) del Reglamento de la Marina Mercante las palabras "nacional ó".- Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los trece dias del mes de Agosto de mil novecientos veintitres.- A.B.LEGUIA.- R.Valle Riestra.-

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 13 se han expedido las siguientes:

Aprobando el contrato celebrado ad-referendum entre el Encargado de Negocios del Perú en los Estados Unidos de Norte América, en representación del Gobierno, y el Capitán de Navio de la Marina de los E.E. U.U. don Clark Howell Woodward

Nombrando Jefe del Estado Mayor General de Marina, al Contralmirante don Clark Howell Woodward, Jefe de la Misión Naval de los Estados Unidos de Norte América, en lugar del Capitán de Navio don Frank B.Freyer, que debe emprender proximamente viaje á los E.E. U.U. de Norte América, de acuerdo con su contrato y á quien se le dán las gracias por los servicios que ha prestado.

Que el Teniente 1°. don José R. Alzamora, Ayudante de la Comandancia General de la División Naval, pase á prestar sus servicios como Ayudante del Jefe del Estado Mayor General de Marina.

Ascendiendo á la clase de Teniente 2°. al Alférez de Fragata don Carlos Argumedo, de conformidad con el decreto supremo del 3 de Julio de 1922 y el título VIII del tomo 1°. del Código de la Marina Militar.

Ascendiendo á la clase de Alférez de Fragata al Guardiamarina don Carlos Edwards, de conformidad con el decreto supremo del 3 de Julio de 1922 y el título VIII del tomo 1°. del Código de la Marina Militar.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 27 del mes ppdo. se ha expedido la siguiente:

Concediendo 29 dias de licencia al Teniente 2°. don Francisco Corrales Ayulo.

Con fecha 1°. del actual la siguiente:

Concediendo 15 dias de licencia al Alférez de Fragata don Máximo Cabrera.

Con fecha 7 del pte. la siguiente:

Concediendo 15 dias de licencia al Guardiamarina don Alejandro Arenas.

BIBLIOTECA PERUANA

N°. 32. 14/8/923.

PRESENTACION DEL SEÑOR MINISTRO DE MARINA AL NUEVO JEFE DE L. MISION NAVAL AMERICANA Y DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.

- - - - - - - - - - -

Por disposición del señor Capitán de Navio, Ministro del Ramo, pongo en conocimiento del Cuerpo General de la Armada, que á solicitud del Supremo Gobierno del Perú el de los Estados Unidos de Norte América ha autorizado los servicios en la Armada del Perú como Jefe de la Misión Naval Americana al señor Contralmirante don Clark Howell Woodward.

De conformidad con su contrato, el Contralmirante Woodward, será considerado como el más antiguo de dicha clase en la Marina del Perú; excepto los Contralmirantes comprendidos en el inciso (c) del artículo 13 de la ley N°. 2118, y tendrá bajo sus órdenes á todos los Oficiales de la Armada de rango igual ó inferior al que inviste; debiendo estos cumplir las órdenes que les imparta conforme á las leyes y Reglamentos vigentes.

Como Jefe de la Misión Naval y del Estado Mayor General de Marina, estará subordinado á las órdenes del Presidente de la República y del Ministro de Marina, correspondiéndole los honores y privilegios de su clase, como Contralmirante con mando de Escuadra.

EL CAPITAN DE NAVIO
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

CH/R.

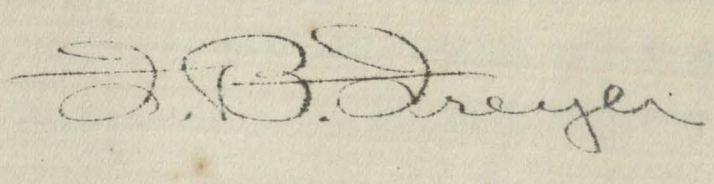

E. M. DE MARINA
JEFATURA DE INFORMACIONES

MINISTERIO DE MARINA

O R D E N G E N E R A L

N°/ 34

Lima, Agosto 14 de 1923.

SALUDO DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA
A LA ARMADA.

El señor Contralmirante Jefe de la Misión Naval Americana en el Perú y del Estado Mayor General de Marina, al encargarse de su despacho, que el Supremo Gobierno del Perú ha tenido á bien confiarle, tiene el honor de saludar á todos sus Jefes, Oficiales y tripulaciones de la Armada del Perú y espera poder seguir la labor emprendida por el primer Jefe de la Misión Naval Americana en la República, Comandante Frank B. Freyer, para lo cual espera la benévola colaboración de todo su personal á fin de continuar las gloriosas tradiciones de la Marina Peruana.

El Contralmirante Jefe del Estado Mayor General de Marina, recibirá la visita de los Jefes con mando independiente y subordinado, y demás dependencias del Ramo, actualmente en el departamento marítimo del Callao, el dia Jueves 16 del presente á 11 a.m. en su despacho.

UNIFORME N°.3.

EL CONTRALMIRANTE
JEFE DEL ESTA MAYOR GENERAL DE MARINA.

CH/R.

MINISTERIO DE MARINA.

O R D E N G E N E R A L

N°.34.

Lima, Agosto 21 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 20 del pte. se han expedido las siguientes:

Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Navío graduado, don Augusto R. Pimentel, 30 años, 2 meses y 29 dias de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 30 de Noviembre de 1922.

Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Corbeta don Federico C. Taboada, 19 años, 8 meses y 15 dias de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1921.

Reconociendo de abono en la libreta del Capitán de Fragata Ingeniero don Arcángel Lino, 19 años, 5 meses y 7 dias de servicios que acredita haber prestado á la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1922.

Declarando sin lugar la solicitud del Capitán de Corbeta Ingeniero asimilado don Miguel Tauro.

RESOLUCION MINISTERIAL.

Con fecha 18 del actual se ha expedido la siguiente:

Nombrando al Capitán de Corbeta Ingeniero don Humberto Castañeda para reemplazar, en el Jurado de Exámen Profesional para Oficiales Ingenieros, al Capitán de Corbeta Ingeniero don Pedro Castelar; que se encuentra ausente del departamento marítimo del Callao.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Aclarando la Orden General N°.32 del pte. año.

Los ascensos conferidos á los Alféreces de Fragata don Carlos Argumedo y don Carlos Edwards tienen la antiguedad de 27 de Julio del presente año.

EL CONTRALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.

CH/R.

O R D E N G E N E R A L

N°. 35.

Lina, Agosto 27 de 1923.

El Contralmirante Jefe del Estado Mayor General de Marina, tiene el sentimiento de participar al Cuerpo General de la Armada el fallecimiento del Teniente 1°. ráámrado Julio Abel Raygada Diputado Nacional por la Provincia de Ucayali y á cuyos restos se le tributarán los honores prescritos por el Reglamento.

En consecuencia los Directores, los buques y demás dependencias del Ramo, nombrarán una comisión que asistirá al servicio religioso que se oficiará en el local de la Cámara de Diputados el Martes 28 á las 9 a.m. y acto seguido á la traslación de los restos al Cementerio General.

Uniforme N°.3.

EL CONTRALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.

MINISTERIO DE MARINA

O R D E N G E N E R A L

N°.36.

Lima,Agosto 29 de 1923.

DECRETOS SUPREMOS

Con fechas 2,13 y 28 del pto,se han expedido los sgtes:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- Considerando:.- Que es necesario la existencia de un fondo permanente á fin de procurar á los Jefes y Oficiales de la Armada el suministro de prendas militares y artículos para la confección de uniformes conforme á lo establecido en el Capítulo VIII del "Manual del Servicio Administrativo".-DECRETA.- Los fondos suministrados á la Dirección de Administración de la Marina para adquisición de prendas militares y que se encuentren afectos á devolución al Tesoro,quedarán con el carácter de permanentes en dicha Dirección destinados,unicamente, al citado servicio.-Dado en la Casa de Gobierno,á los dos dias del mes de Agosto de mil novecientos veintitres.- A.B.Leguia.- Benjamín Huaman de los Heros.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.-Considerando:.- Ser deficiente el Capítulo X del Reglamento de la Intendencia General de Marina;.-DECRETA:.- Anúlase el citado capítulo y aprúebase el capítulo VIII sobre "Uniformes y Prendas para los Jefes y Oficiales" del Manual del Servicio Administrativo.-Dado en la Casa de Gobierno,en Lima,á los trece dias del mes de Agosto de mil novecientos veintitres.- A.B.Leguia.- Benjamín Huaman de los Heros.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- Considerando:.- Que es conveniente para el mejor servicio autorizar al Ministerio de Marina para reglamentar los uniformes de la Marina de Guerra;.-DECRETA:.- Autorízase al Ministerio de Marina para hacer,con la mira de introducir economias,las modificaciones que estime convenientes en los uniformes de la Marina de Guerra.- Dado en la Casa de Gobierno,en Lima,á los veintiocho dias del mes de Agosto de mil novecientos veintitres.- A.B.Leguia.- Benjamín Huaman de los Heros.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.- Considerando:.- Que es necesario para el mejor servicio ampliar los modelos en actual uso para la correspondencia Oficial del Ministerionde Marina;.- DECRETA:.-Autorízase al Ministerio de Marina para efectuar las modificaciones que estime convenientes en los citados modelos, quedando sin efecto toda disposición que se oponga al presente.- Dado en la Casa de Gobierno,en Lima,á los veintisiete dias del mes de Agosto de mil novecientos veintitres.- A.B.Leguia.- Benjamín Huaman de los Heros.-

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 16 del actual se ha expedido la siguiente:

Teniendo en consideración ser más conveniente para el servicio,el uso de una denominación común para todas las unidades de la Armada;adóptese las palabras "Buque de la Armada Peruana" como única designación para todas las unidades de la Armada.Estas palabras se usarán en abreviatura "B.A.P."antepuestas al nombre de cada unidad

Con fecha 20 del pto.las siguientes:

Nombrando á la dotación del crucero Lima al Guardiamarina don Alfredo Catter.

Nombrando á la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo al Teniente 2°.Ingeniero don Carlos Gastelumendi.

Pasando á la situación de disponibilidad,por límite de edad, al Capitán de Fragata Ingeniero don Fernando Rondón.

Con fecha 27 las siguientes:

Nombrando 2do.Jefe del Apostadero Naval de San Lorenzo,al Capitán de Fragata don Carlos Fajardo.

Llamando al servicio activo al Teniente 2°.don Hernando Tudela y nómbrandolo á la Flotilla de Loreto.

Nombrando á la dotación de la Escuela Naval del Perú al Teniente 2°.don Ricardo Cheesman.

Nombrando á la dotación de la barca "Contramestre Dueñas" al Teniente 2°.don Carlos Argumedo.

Nombrando Ayudante de la Capitania del puerto de Talara,al Teniente 2°.Ingeniero del escalafón de disponibilidad don Emilio Lobatón.

Considerando,que es conveniente que los escalafones de la Armada se hagan en una épcca fija del año;que la ley N°.2118 y su reglamento no dispone nada al respecto.-SE RESUELVE:.- La publicación de los escalafones de la Armada se hará con fecha 10 de Febrero de cada año.

Modificando el art.4°.de la resolución suprema de fecha 15 de Mayo de 1922;por el siguiente: "Art.4°.- En caso de reparación ó renovación,la Junta procederá,inmediatamente,á la inspección de los artículos que deban ser reconocidos;haciendo una cuidadosa investigación de su pérdida ó deterioro con el objeto de determinar ó informar sobre la causa que la produjo y establecer la responsabilidad consiguiente.En vista de ello,la Junta recomendará las reparaciones ó reemplazos de los artículos inspeccionados y reconocidos indicando las cantidades y clases de material que se necesita para los trabajos á efectuar y la forma como deberá disponerse de los artículos desechados ó averiados.

Con fecha 28 del actual las siguientes:

Ascendiendo á la clase de Alférez de Fragata,al Guardiamarina don Alejandro Arenas con la antiguedad del 27 de Julio del presente año y de conformidad con el decreto supremo del 3 de Julio de 1922 y el título VIII del tomo 1°.del Código de la Marina Militar.

Ascendiendo á la clase de Teniente 2°.al Alférez de Fragata don Lizandro Cacho con la antiguedad del 27 de Julio del presente año y de conformidad con el decreto supremo del 3 de Julio de 1922 y el título VIII del tomo 1°.del Código de la Marina Militar.

Declarando no ha lugar la solicitud del Capitán de Corbeta Ingeniero don Adrian Gayoso,debiendo el recurrente dirijirse al lugar de su destino de conformidad con el itinerario ordenado.

EL CONTRALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.

JH/R.

Ministerio de Marina.

ORDEN GENERAL

N°.37.

Lima,Agosto 31 de 1923.

Resolución Legislativa N°.4683.

Lima,25 de Agosto de 1923.- El Congreso á mérito de la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo,confiere la asimilación á la clase de Contralmirante de la Armada Nacional,al Capitán de Navio de la Armada Americana don Frank B.Freyer.- Lo comunicamos á Ud.para su conocimiento y demás fines.-Dios guarde á Ud. Guillermo Rey.-Presidente del Senado.-F.F.Mariátegui Presidente de la Cámara de Diputados.- E.M.del Prado.-Senador Secretario.-Eduardo Basadre Diputado Secretario.- Al Señor Presidente de la República.- Lima,27 de Agosto de 1923.- Cúmplase,regístrese,comuníquese y publíquese.- Rúbrica del Presidente de la República Huaman de los Heros.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 29 del presente se han expedido las siguientes:

De acuerdo con el decreto supremo del 28 del presente que autoriza al Ministerio á hacer modificación en el Reglamento de Uniformes vigentes;.-Considerando la conveniencia de hacer más económico y más sencillo dichos uniformes,y teniendo en cuenta las disposiciones introducidas últimamente en las marinas más importantes,y mientras se dicte una reglamentación completa de los uniformes:.-SE RESUELVE:.-1°.-Sustituyase el cuadro de "Uniformes y ocasiones en que deben usarse" de la página 9 del Reglamento de uniformes por el siguiente:

N°. de órden	Uniforme	Prendas que lo componen	Ocasiones en que deben usarse
1	Gala	Levita,charreteras;pantalón de diario.Elástico tiros de diario.Espada y dragona de diario.Medallas y condecoraciones.	Para recibir á bordo al Presidente de la República,Jefes de otros estados, Ministros de Estado,Ministros diplomáticos en los paises en que están acreditados.Miembros del Poder Legislativo y Judicial,cuando vayan en corporación, siempre que la visita sea oficial y anunciada. b) En los Te-Deums y en fiestas oficiales de gala ó ceremonias en que el superior considere necesario tributar este honor. c) En visitas oficiales á los buques extranjeros. d) Los Jefes y oficiales de una fuerza naval al asumir el mando,el Jefe de élla.
2	Social	Frac social,pantalón de diario,chaleco blanco abierto,gorra con funda blanca,cintillo.	En comidas,banquetes,bailes y teatros á los que se acostumbra asistir de etiqueta.Recepciones sociales de etiqueta que se verifiquen de noche.

Ministerio de Marina.

ORDEN GENERAL

N°. 38.

Lima, Setiembre 5 de 1923.

DECRETO SUPREMO.

Con fecha 4 del pte. se ha expedido uno reglamentando el personal subalterno de la Armada.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 4 del actual se han expedido las siguientes:

Que el Capitán de Fragata Ingeniero don Arcangel Lino, pase á prestar sus servicios al B.A.P. "Almirante Grau", debiendo tener á su cargo las máquinas de dicho buque y desempeñar las funciones de Oficial Ingeniero de la División Naval.

Que el Capitán de Fragata Ingeniero don Roberto Mc. Callum pase á prestar sus servicios en la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo.

Que el Capitán de Fragata Ingeniero don Fernando Rondón, que se encuentra en la situación de disponibilidad, presto sus servicios en la dotación de la Capitania de puerto del Callao.

Que el Teniente 1°. Ingeniero don Víctor Espinoza, pase á prestar sus servicios en el B.A.P. "Lima".

Que el Teniente 1°. Ingeniero don Miguel Vasquez, pase á prestar sus servicios como Ayudante de la Capitania del puerto de Salaverry.

RESOLUCION MINISTERIAL

Con fecha de ayer se ha expedido la siguiente:

Concediendo al Guardiamarina don Carlos de la Jara, 20 dias de licencia.

- - - - - - - - - - - - - - - - -

REVISTAS DE PRESENCIA.- La revista de presencia por el presente mes tendrá lugar el Lunes 10 para los buques y dependencias de la Armada, debiendo actuar en ella el Contador de la Dirección de Administración con intervención del Capitán de Fragata Sub-Director del Personal.- La Capitania del Callao pondrá á 9 a.m. del citado dia 10 una embarcación en el Muelle de Guerra á órdenes de los referidos señores.- En lo sucesivo la fecha señalada para la revista de presencia en los buques y dependencias de la Armada, será el dia DIEZ de cada mes, si dicho dia fuese feriado la revista se pasará el primer dia útil despúes de la citada fecha.- La Capitania del Callao pondrá una embarcación en el Muelle de Guerra en la fecha indicada todos los meses á órdenes de los Jefes que actúen en la revista.- Hora 9 y 30 a.m.

RECTIFICANDO O.G.N°.37.- Rectifícase la O.G.N°.37 del 31/VIII/923. página 2, en la parte referente al Reglamento de uniformes, columna "Prendas que lo componen" en la forma siguiente: en el uniforme N°. 3, agrégguese la palabra "cintillos"

EL CONTRALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.

C. H. Woodward.

Ministerio de Marina.

O R D E N G E N E R A L

N°. 39.

Lima, Setiembre 15 de 1923.

El Contralmirante Jefe del Estado Mayor General de Marina tiene el sentimiento de participar al Cuerpo General de la Armada el sensible fallecimiento del que fué Capitán de Navio efectivo don Nicanor Asín, asistente al combate de Arica el 7 de Junio de 1880.

En consecuencia, las Direcciones, los buques de la Armada y demás dependencias del Ramo nombrarán una comisión que asistirá á la traslación de sus restos de la calle de Tarata N°.444 al Cementerio General el dia de mañana 16 á 10 a.m.

Un batallón de desembarco formado por marineria de la División Naval y dependencias rendirá al extinto los honores correspondientes á su clase militar.

Uniforme N°.3.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
C. H. Woodward.

CH/R.

E. M. DE MARINA
JEFATURA DE INFORMACIONES

Ministerio de Marina.

O R D E N G E N E R A L

N°. 40.

Lima, Setiembre 20 de 1923.

DECRETOS SUPREMOS/

El Presidente de la República.- Considerando:.- Que, para el mejor entrenamiento de las dotaciones de los buques de la División Naval asi como para mejor instrucción de los Cadetes de la Escuela Naval del Perú, es conveniente determinar una época fija para la realización de los cruceros de práctica;.-DECRETA:.- 1°.- El Crucero de verano que llevan anualmente los buques de la División Naval, principiará el dia 2 de Enero de cada año.- 2°.- La duración de este crucero será de tres meses. 3°.-El Comandante General de la División Naval asi como los Directores del Ministerio de Marina tomarán las providencias del caso para que los buques que deban tomar parte en el citado crucero se encuentren indefectiblemente listos en la fecha indicada.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los once dias del mes de Setiembre de mil novecientos veintitres.

El Presidente de la República.- Teniendo en consideración:.- Que en el Decreto Supremo de 24 de Abril de 1923 no se han considerado bagajes para las familias de los Jefes y Oficiales de la Armada que por disposición del Gobierno tienen que trasladarse de un punto á otro del territorio Nacional;.-DECRETA:.- Los Jefes y Oficiales de la Armada, casados, que por disposición del Gobierno tengan que trasladarse por via terrestre de un punto á otro de la República, tendrán derecho, además de lo acordado en el artículo 9°.del decreto supremo de 24 de Abril de 1923, á bagajes para su esposa ó hijos; á razon de una bestia de silla y una de carga por persona, hasta la siguiente proporción:

a) Contralmirante.....Cuatro bestias de silla y cuatro de carga.
b) Capitán de Navio...Tres bestias de silla y tres de carga.
c) Capitán de Fragata.Dos bestias de silla y dos de carga.
d) Capitán de Corbeta.Dos bestias de silla y dos de carga.
e) Teniente 1°.....Dos bestias de silla y dos de carga.
f) Teniente 2°.....Dos bestias de silla y dos de carga.
g) Alférez.....Dos bestias de silla y dos de carga.
h) Guardiamarina.....Una bestia de silla y una de carga.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los diez dias del mes de Setiembre de mil novecientos veintitres.

El Presidente de la República.- Por razón del servicio.- Decreta. Los Jefes que actualmente prestan sus servicios en el Estado Mayor General de Marina y el actual Jefe de Estado Mayor de la División Naval que gozaban de racionamiento como "con mando" antes de que se expidiera el Decreto Supremo del 20 de Julio de 1923, continuaran siendo considerados en la misma condición para los efectos del racionamiento mientras ocupen las mismas colocaciones. Estas colocaciones dejarán de ser consideradas "como mando" para el percibo del racionamiento tan luego como los Jefes que las ocupan actualmente sean trasladados á otros puestos

Los empleados civiles que anteriormente tuvieron asimilaciones á Jefes ú Oficiales y que actualmente ya no la tienen por haber sido suprimidas, gozarán de racionamiento conforme á su anterior asimilación, siempre que hallan continuado sin interrupción en el servicio y con el mismo cargo.

Los empleados civiles cuyo nombramiento sea posterior á la fecha de supresión de las asimilaciones no gozarán de racionamiento.

El presente decreto se hará efectivo desde el 1°.de Agosto del presente año.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los catorce dias del mes de Setiembre de mil novecientos veintitres.

Ministerio de Marina.

O R D E N G E N E R A L

N°. 41.

Lima, Setiembre 21 de 1923.

Asistencia oficial.

El señor Ministro del Ramo dispone:

Que los señores Jefes y Oficiales francos de las distintas Direcciones de este Ministerio, Comandantes de buque, Jefes de dependencias del Ramo y los oficiales de las distintas reparticiones de la Marina, concurran el Lunes 24 del presente á 9 y 45 a.m. al templo de la Merced, á la fiesta que se celebrará en honor de Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de las Armas de la República; á cuya ceremonia asistirá el señor Presidente de la República.

Se recuerda á los señores Jefes de buque y dependencias, el contenido de la Circular N°.1 de esta Jefatura, de fecha 4 de Enero de 1922 sobre el particular y lo prescrito en el decreto supremo de 22 de Julio de 1901 que reglamenta las asistencias públicas.

UNIFORME N°. 1.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.

CH/R.

Ministerio de Marina

O R D E N G E N E R A L

N°. 42.

Lima, 27 Setiembre 1923.

DECRETO SUPREMO

El Presidente de la República.- Considerando:.- 1°.- Que el art. 68 de la ley N°.1569 dispone que el contingente del ejército activo debe principiar el servicio militar el 1° de Enero de cada año, pero no determina nada respecto al contingente que debe prestar sus servicios en la Marina.- 2°.- Que es conveniente que el servicio de los conscriptos empiece en la Marina el 1°.de Abril por ser la época en que debe terminar el crucero de verano.- DECRETA:.- 1°. Los sorteados del contingente naval y los del contingente terrestre designados para el servicio de la Marina serán reunidos por las respectivas Juntas de Sorteo de las provincias del litoral y entregados á las respectivas Capitanias de Puerto entre el 20 y 25 de Marzo, para que puedan empezar su servicio en los buques ó dependencias de la Armada el 1°.de Abril del mismo año.- 2°.- Esta disposición no altera las épocas fijadas para la inscripción, sorteo, y demás operaciones prescritas por la ley N°.1569, su reglamentación y por el decreto supremo de 17 de Junio de 1916 sobre conscripción naval. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los veinticinco dias del mes de Setiembre de mil novecientos veintitres.- A. B. Leguia.- Benjamón Huanco de los Heros.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 20 del pte.se ha expedido la siguiente:

Que el Teniente 1°.Ingeniero don Miguel Vasquez pase á la situación de disponibilidad por límite de edad, debiendo continuar desempeñando el cargo de Ayudante de la Capitania del puerto de Pacasmayo, en conformidad con el inciso(c)del art. 2°.del decreto supremo de fecha 5 de Octubre de 1915, que establece los puestos que puede desempeñar el personal de disponibilidad.

Con fecha 25 del actual, las siguientes:

Que el Alférez de Fragata don Aureliano Navarrete, pase á prestar sus servicios en el B.A.P."Contramaestre Dueñas".

Que el Teniente 2°.don Juan E.Bacigalupo, pase á prestar sus servicios como Ayudante de la Capitania del puerto de Pisco.

Que el Teniente 1°.don Manuel Gonzales Zúñiga, pase á prestar sus servicios en la Capitania del Puerto del Callao.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.

C. H. Woodward.

CH/R.

Ministerio de Marina.

O R D E N G E N E R A L

N°. 43.

Lima, 4 de Octubre de 1923.

DECRETO SUPREMO

El Presidente de la República,-Considerando:.- Que no es conveniente que oficiales de clase muy subalterna ó guradiamarinas, presten servicios en las Capitanias de Puerto y que conviene que desempeñen funciones más activas en las que puedan adquirir práctica profesional.-DECRETA.- 1°.- Los empleos de Ayudantes de las Capitanias serán desempeñados por oficiales subalternos de la clase no inferior á la de Teniente Segundo.- 2°.- El primer Ayudante de la Capitania del Callao podrá ser un oficial superior.- Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los dos dias del mes de Octubre de mil novecientos veintidos.- A.B.Leguia.- Benjamin Huaman de los Heros.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 29 del mes ppd°.se ha expedido la siguiente:

Que el Capitán de Corbeta de Sanidad don Miguel Villavicencio pa á la situación de disponibilidad por límite de edad, debiendo continuar prestando sus servicios en conformidad con el inciso (a) del art.2°.del Decreto Supremo de fecha 5 de Octubre de 1915.

Con fecha 1°.del pte.se han expedido las siguientes:

Nombrando al Teniente 2°.don Manuel Villar á prestar sus servicio como Ayudante de la Capitania del Callao.

Nombrando á la dotación del B.A.P."Teniente Rodriguez" al Alférez de Fragata don Héctor Barragán.

Concediendo licencia por 90 dias al Alférez de Fragata don Federico del Aguila.

Con fecha 2 del actual se han expedido las siguientes°

Concediendo su pase á la situación de disponibilidad al Teniente 2°.don Carlos Zegarra.

Anulando los despachos de Teniente 1°.de Sanidad expedidos á fav del Cirujano don César Valdez con fecha 5 de Marzo del pte.año y expidiendole nuevos de su clase de conformidad con la resolución suprema del 7 de Octubre de 1919.

El Contralmirante.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.

C.H.Woodward.

CH/R.

Ministerio de Marina.

O R D E N G E N E R A L

N°. 44.

Lima, 8 de Octubre de 1923.

RESOLUCION MINISTERIAL

Con fecha 5 del pte. se ha expedido la siguiente:

Siendo conveniente que los Alféreces y Guardiamarinas que aún no han efectuado viaje al extranjero hagan práctica de navegación en viajes de travesia;.-SE RESUELVE:.-Destácase al vapor "Apurimac", en viaje de instrucción á los Alféreces de Fragata don Víctor Aranzaes, don Pedro R. Canga y al Guardiamarina don Carlos de la Jara. Este personal irá á cargo del Capitán de Corbeta don Grimaldo Bravo Arenas quien será destacado como Instructor al expresado buque en la forma acostumbrada.-Comuníquese y regístrese.- Huamán de los Heros.

- - - - - - - - - - - -

En las revista de presencia del presente mes, de los buques y dependencias de la Armada, actuaran en ella, el Contador de la Dirección de Administración con intervención del Capitán de Corbeta don Arturo Jimenez Pacheco de la Dirección del Personal.-

La Capitania del Callao pondrá á 9 y 30 a.m. del reglamentado dia 10, una embarcación en el Muelle de Guerra á órdenes de los referidos señores.

El Contralmirante.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
C. H. Woodward.

H/R.

Ministerio de Marina.

O R D E N G E N E R A L

N°.45.

Lima,10 Octubre 1923.

DECRETOS SUPREMOS.

El Presidente de la República.- Considerando:.- Que,es conveniente regularizar los gastos que ocasionen la movilidad de los buques de la Armada y el mayor precio en el racionamiento de las tripulaciones y personal de trasporte cuando necesiten salir para atender á la conservación del órden públivo.-DECRETA:.-Las Tesorerias Fiscales aplicaran á la partida respectiva del Ramo de Gobierno,todo pago que efectuen por concepto de movilidad de los buques de la Armada y mayor precio del racionamiento de las tripulaciones y personal de trasporte,cuándo salen para atender á la conservación del órden público.- Comuníquese,regístrese,publíquese y archívese.- Dado en la Casa de Gobierno,en Lima,á los tres dias del mes de Octubre de mil novecientos veintitres.- A.B.Leguia.- Benjamin Huamán de los Heros.-

El Presidente de la República.-Teniendo en consideración el oficio de la Dirección de Administración de la Marina de fecha 16 de Agosto de 1923;.-DECRETA:.- Autorízase al Ministerio de Marina á poner en práctica, durante el año 1924,las modificaciones que crea convenientes,en los modelos y formularios á que se refieren los artículos N°.90,91 y 92 del Reglamento de Contabilidad Administrativa.- Dado en la Casa de Gobierno,en Lima,á los nueve dias del mes de Octubre de mil novecientos veintitres.- A.B.Leguia.- Benjamín Huamán de los Heros.-

RESOLUCION MINISTERIAL

Con fecha de hoy se ha expedido la siguiente:

Siendo conveniente que los guardiamarinas ingenieros de la Armada efectuen práctica profesional;.-SE RESUELVE:.-Destáquese al vapor "Rimac" de la Compañia Peruana de Vapores á los guardiamarinas Ingenieros don Víctor Montes y don Luis Sologuren para efectuar el viaje que debe emprender próximamente.-Comuniquese y regístrese.- Huamán de los Heros.

El Contralmirante.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.
C.H.Woodward.

CH/R.

Ministerio de Marina.

E. M. DE MARINA
JEFATURA DE INFORMACIONES

ORDEN GENERAL

N°.46.

Lima,11 Octubre 1923.

DECRETO SUPREMO

El Presidente de la República.-Considerando:.- Que ha fallecido el Benemérito Mariscal don Andres Avelino Cáceres,vencedor del 2 de Mayo.- Que es deber del Estado honrar los restos de este egregio ciudadano,sostenedor y defensor de la dignidad nacional durante la Guerra del Pacífico,en la que se destaca su actuación en forma culminante,en todas las acciones de armas que se libraron desde 1879,mereciendo el respeto y la admiración general y obligando la gratitud de la Nación.-Que ha ejercido además,la suprema magistradura del Estado;y.-Que,por todos estos motivos, su desaparición constituye una desgracia para la República;.-Con acuerdo del Consejo de Ministros;.-DECRETA:.- 1°.- Tribútase á los restos del Benemérito Mariscal don Andrés Avelino Cáceres,honores de Presidente de la República.-2°.Los funerales tendrán lugar en la Basílica Metropolitana, el Sábado 13 del presente.-3°.- Declárase duelo nacional,el referido día y 4°.-Los Ministros de Guerra y Marina,en sus respectivos despachos,dictarán las disposiciones de detalle para que las fuerzas de mar y tierra rindan los honores respectivos.- Dado en la Casa de Gobierno,en Lima,á los diez dias del mes de Octubre de mil novecientos vientitres.- A.B.Leguia.- Benjamín Huaman de los Heros.

- - - - - - - - - - - - - -

El Ministro de Guerra y Marina,hondamente acongojado por la irreparable desgràcia,tiene el sentimiento de participar al Ejército y á la Marina,el fallecimiento del señor Mariscal don Andrés Avelino Cáceres,Benemérito á la Patria,vencedór del 2 de Mayo y defensor del honor y de la integridad nacional,que por su participación descollante en las campañas con el Ecuador,España y Chile,constituia una de las más puras glorias nacionales.

La Institución armada ha perdido á su más ilustre representante. Su desaparición enluta sus banderas y el suscrito al anunciarla, interpreta el sentir unánime del Ejercito y la Marina,asociándose al duelo de la Patria por tan dolora pérdida.-

Lima,á 10 de Octubre de 1923.

El Ministro de Guerra y Marina

Benjamín Huaman de los Heros.

El Contralmirante
Jefe del Estado Mayor General de Marina.

C.H.Woodward.

Ministerio de Marina.

ORDEN GENERAL

~~SERVICIO URGENTE.~~

Nº. 47.

Lima, Octubre 11 de 1923.

Asistencia y Honores al sepelio del Benemérito Mariscal don Andrés Avelino Cáceres.

- - - - - - - - - - - - - -

De conformidad con el Decreto Supremo del dia de ayer ordenando se tributen honores de Presidente de la República, á los restos del Benemérito Mariscal don Andrés Avelino Cáceres, los Jefes y Oficiales francos de la Armada y dependencias del Ramo, concurrirán hoy Jueves 11 á las 5 de la tarde á la traslación del cadaver, de la Avenida Pierola (Círculo Militar) de esta capital á la Basílica Metropolitana; asi mismo asistirán el Sábado 13 del actual á las honras fúnebres que en memoria del ilustre extinto tendrán lugar en la mencionada Basílica y al Cementerio General después.

Uniforme Nº.1 en ambas ceremonias.

El Batallón Naval y la Compañia de Cadetes de la Escuela Naval del Perú, hoy á 4 p.m. en uniforme de desembarco se dirigirán á la Avenida Pierola (Círculo Militar) de esta capital con el objeto de escoltar los restos de ése lugar á la Basílica Metropolitana.

VIA DE TRASPORTE.- Tranvia de la Punta al Callao á 3.y30 p.m.
Tren por FF.CC.Ingles á 4 p.m.
Para regresar tren y tranvia despúes de terminado el acto.

El Batallón Naval y la Compañia de Cadetes de la Escuela Naval del Perú, á 9 a.m. del dia Sábado 13 del presente, se hallarán en uniforme de desembarco en el Muelle de Guerra y dirigirán á la Basílica Metropolitana para rendir honores y escoltar los restos del extinto al Cementerio General.

VIA DE TRASPORTE.- Tranvia á 8 y 30 a.m. de La Punta al Callao.
Tren por FF.CC.Central á 9 a.m.
Para regresar tren y tranvia despues de terminada la ceremonia.

En ambos casos estas fuerzas se pondrán á ordenes del Jefe de la linea.

La Comandancia General de la División Naval dictará las órdenes más convenientes para tributar los honores de acuerdo con el capítulo VII, articulos pertinentes, del tomo I del Código de la Marina Militar del Perú.

Como señal de duelo todos los Jefes y Oficiales de la Armada llevarán desde la fecha hasta el dia 18 del actual, inclusive, el luto oficial en el brazo conforme lo establece el Reglamento de Uniformes en vigencia.

El Contralmirante.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.

C.H.Woodward.

CH/R.

Ministerio de Marina.

ORDEN GENERAL

N°.48.

Lima, Octubre 18 de 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 16 del actual se han expedido las siguientes:

Vista la presente solicitud de pase á la disponibilidad del Capitán de Fragata don Juan Althaus, Director del Personal de la Marina, y teniendo en cuenta lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina, así como el hecho de que dicho Jefe continua gozando de la confianza del Supremo; SE RESUELVE: No aceptar la mencionada solicitud, debiendo continuar el Capitán de Fragata don Juan Althaus como Director del Personal de la Marina.-Regístrese y comuníquese.- Rúbrica del Presidente de la República.- Huamán de los Heros.

Aprobando los procedimientos de la Junta de Exámen Profesional y ascendido á la clase de Teniente 2°. al Alférez de Fragata don Ernesto Rodrigues con la antigüedad del 27 de Julio del presente año; y de conformidad con el decreto supremo del 3 de Julio de 1922 y el título VIII del tomo 1°. del Código de la Marina Militar.

Que el Teniente 2°. don Pedro Mazuré de la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo, pase á prestar sus servicios al Estado Mayor de la División Naval.

Que el Alférez de Fragata Ingeniero don Reynaldo Rojas Ruiz, de la dotación del B.A.P. "Almirante Grau", pase á prestar sus servicios en el Apostadero Naval de San Lorenzo.

Concediendo tres meses de licencia, con goce de sueldo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto supremo del 28 de Noviembre de 1922, al Ingeniero Maquinista de Armada don Miguel Mauro.

El Contralmirante.
Jefe del Estado Mayor General de Marina.

C.H.Woodward.

CH/R.

Ministerio de Marina.

ORDEN GENERAL

N°. 49.

Lima, 25 Octubre 1923.

RESOLUCIONES
SUPREMAS.

Con fecha 23 del presente se han expedido las siguientes:

Vista la presente solicitud de pase á la disponibilidad del Capitán de Fragata don Manuel V.Galdo, Sub-Director de Administración, y teniendo en cuenta lo informado por el Director de Administración de la Marina; asi como el hecho de que dicho Jefe continua gozando de la confianza del Supremo Gobierno;.-SE RESUELVE:.- No aceptar la mencionada solicitud, debiendo continuar el Capitán de Fragata don Manuel V.Galdo como Sub-Director de Administración de la Marina.-Regístrese y comuníquese.- Rúbrica del Presidente de la República.- Huamán de los Heros.

Vista la presente solicitud de pase á la situación de disponibilidad presentada por el Capitán de Fragata don Julio V.Goicochea, Director del Material y estando á lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina, asi como el hecho de que dicho Jefe continua gozando de la confianza del Supremo Gobierno;.-SE RESUELVE:.- No aceptar la mencionada solicitud, debiendo continuar el Capitán de Fragata don Julio V.Goicochea como Director del Material de la Marina.- Regístrese y comuníquese.- Rúbrica del Presidente de la República.- Huamán de los Heros.

Vista la solicitud del Capitán de Corbeta don Carlos Rotaldo, Capitán del puerto de Pisco, por la cual pide su pase á la situación de disponibilidad y teniendo en cuenta lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de Marina, se ha resuelto denegar la mencionada solicitud debiendo dicho Jefe continuar desempeñando el cargo que actualmente desempeña.

El Contralmirante.

C.H.Woodward.

CH/R.

Ministerio de Marina.

O R D E N G E N E R A L

N°.50.

Lima,3 Noviembre 1923.

Ley N°. 4722.

El Presidente de la República.- Por cuanto:.- el Congreso ha dado la ley siguiente:.- El Congreso de la República Peruana.- Ha dado la ley siguiente:.- Artículo único.- Modifícase el inciso quince del artículo ochentitres de la Constitución del Estado,en la siguiente forma:.- "Inciso 15°.-Aprobar ó desaprobar las propuestas que con sujeción á la ley,hiciere el Poder Ejecutivo para Generales de División y Vice-Almirantes,Generales de Brigada y Contralmirantes,Coroneles y Capitanes de navio,sujetándose á lo que la Ley Orgánica del Ejército y de la Marina establezcan respecto á la relación de esos grados con sus efectivos".- Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.-Dada en la sala de sesiones del Congreso,en Lima,á los diecisieté dias del mes de octubre de mil novecientos veintitres.- Guillermo Rey,Presidente del Senado.- F.A.Mariátegui,Presidente de la Cámara de Diputados.- R.C.Espinoza,Senador Secretario.- Eduardo C.Basadre,Diputado Secretario.- Al Señor Presidente de la República.- Por tanto.- mando se imprima,publique,circule y se le dé el debido cumplimiento.- Dado en la Casa de Gobierno,en Lima,á los veinte dias del mes de Octubre de mil novecientos veintitres.- A.B.LEGUIA.- Pedro José Rada y Ganio.-

DECRETO SUPREMO

El Presidente de la República.- Considerando:.- Que es necesario para mayor economia y mejor administración reorganizar las cámaras de los buques y dependencias de la Armada;.-DECRETA:.- Autorízase al Ministerio de Marina para efectuar las modificaciones que crea convenientes en la organización de las cámaras y en los servicios de mesa y cocina de los buques y dependencias de la Armada quedando sin efecto toda disposición que se oponga al presente decreto.- Dado en la Casa de Gobierno,en Lima,á los veinticinco dias del mes de Octubre de mil novecientos veintitres.- A.B.LEGUIA.- Benjamín Huamán de los Heros.-

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 30 del mes ppd°.se han expedido las siguientes:

Nombrando Ayudante de la Capitania del puerto de Payta,al Teniente 2°. don Carlos O'Hara de la dotación del B.A.P."Lima".

Concediendo dos meses más de prórroga de licencia que solicita el Teniente 2°.don Luis G.Arce y Más,de acuerdo con el Reglamento de Licencias.

Inscribiendo al Capitán de Corbeta de Sanidad don Miguel A.Villavicencio en el escalafón de actividad,considerándose como fecha de su nacimiento la del 29 de Setiembre de 1874.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 25 del mes ppd°.se han expedido las siguientes:

Nombrando una comisión para que informe sobre la reglamentación y modificación de los formatos de partes diarios de cubierta,máquina y sanidad;compuesta por los siguientes Jefes y Oficiales: Capitán de Navio don Charles Gordon Davy,que la presidirá,Capitán de Fragata Ingeniero don Carlos E.Black,Teniente 1°.de Sanidad don César Valdez,Teniente 1°. don Mariano H.Melgar y Teniente 1°.don Edmundo Bermudez que actuará de Secretario.

Ministerio de Marina.

O R D E N G E N E R A L

N°.51.

Lima,7 Noviembre 1923.

RESOLUCION LEGISLATIVA N°. 4751.

Lima,25 de Octubre de 1923.- Señor:.- El Congreso,en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución,ha resuelto aprobar la propuesta remitida por el Ejecutivo,para ascender á la efectividad de su clase al Capitán de Navio graduado don Teodosio Cabada.-Lo comunicamos á Ud.para su conocimiento y demás fines.-Dios guarde á Ud.- Guillermo Rey.-Presidente del Senado.- F.A.Maríategui.-Presidente de la Cámara de Diputados.- E.M.del Prado.-Senador Secretario.- Eduardo Basadre.-Diputado Secretario.-Al Señor Presidente de la República.- Lima,6 de Noviembre de 1923.-Numérese,regístrese,cúmplase,comuníquese,publíquese y archívese.- Rúbrica del Presidente de la República.- Huamán de los Heros.-

DECRETO SUPREMO

El Presidente de la República.-Considerando:.- Que á fin de esclarecer las disposiciones del artículo 20°(a) del decreto supremo del 26 de Setiembre de 1921;.-DECRETA:.- Insértase el sub-párrafo (aa) después del sub-párrafo (a) artículo 20 del decreto supremo de la fecha procitada: .-(aa) Las comunicaciones en general,serán dirigidas al Jefe ú Oficial correspondiente ó del quien se hace necesario una contestación. Si tal Jefe ú Oficial está subordinado al Jefe de la fuerza naval,buque ó dependencia,las comunicaciones y contestaciones serán dirigidas via de ésto Jefe ó Jefes para su información y trasmisión ó para cualquier comentario que ellos deseen hacer.- Dado en la Casa de Gobierno, en Lima,á los seis dias del mes de Noviembre de mil novecientos veintitres.- A.B.LEGUIA.- Benjamín Huamán de los Heros.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 30 del mes ppdo.se ha expedido la siguiente:

Siendo necesario reglamentar la organización y funciones de la Junta Económica-Administrativa,á bordo de los buques y dependencias de la Armada,así como la fecha en que debe realizarse,conforme lo ha propuesto el Estado Mayor General de Marina;.-SE RESUELVE:.-1°.-La Junta Económica-Administrativa se compondrá del Comandante del buque ó Jefe de dependencia,que la presidirá;del Oficial del Detall y del Contador;ó integrada por los Oficiales de cargo correspondientes,según el asunto de que se trate;actuando como Secretario el de menos clase ó antigüedad.- 2°.-Para que la Junta pueda funcionar,se requiere que concurra la mayoria absoluta de sus miembros.-3°.-Esta Junta deberá reunirse,ordinariamente,el primer dia util de cada mes,y extraordinariamente siempre que la necsidad del servicio lo exija.-4°.-La Junta,dará el Corte y Tanteo á los libros de Contabilidad y Cargos,recomendará se solicite el Reconocimiento de los artículos que por su deterioro,inutilidad ó pérdida, deben ser dados de baja ó reemplazados;comprobando en cada caso,la causa que lo motiva y á quien corresponde la responsabilidad.-5°.-Los asuntos que se trate en la Junta,se consignarán en el acta respectiva que será firmada por todos los miembros,remitiendo por conducto de la Dirección correspondiente al Estado Mayor General de Marina,una copia de ella,junto con todos los comprobantes respectivos.- Comuníquese,regístrese y archívese.- Rúbrica del Presidente de la República.- Huamán de los Heros.

Con fecha 6 del presente la siguiente:

Visto el oficio de la Dirección del Material de la Marina,en el que se manifiesta que,algunas naves han salido de un puerto para otro del litoral sin el comprobante de haber abonado áptos los derechos por el servicio de faros;y que esta irregularidad trae consigo inconvenientes que es necesario evitar;visto así mismo lo opinado por el Jefe de Estado Mayor General de Marina:.-SE RESUELVE:.- Los armadores ó agencias respec-

Ministerio de Marina.

ORDEN GENERAL

N°.52.

Lima, 8 Noviembre 1923.

SERVICIO URGENTE.

DISPOSIONES DE LA JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL

1.- En la fecha se ha hecho cargo de la Cartera de Marina el señor don Juan Manuel de la Torre, y al hacerlo, me encarga presentar su saludo á todo el personal de la Armada y confia en que su cooperación decidida servirá de base para el progreso y engrandecimiento de la Institución.

2.- El Comandante General de la División Naval acompañado del Jefe de su Estado Mayor y Comandantes de buques subordinados, Director de la Escuela Naval del Perú, Jefe del Apostadero Naval de San Lorenzo y el Capitán del Puerto del Callao, concurrirán al local de este Ministerio el Sábado 10 del presente á 11 a.m. para ser presentados al señor Ministro del Ramo.

3.- El mismo dia, á 3 p.m., el señor Ministro del Ramo visitará la Escuela Naval del Perú, buques de la Escuadra surtos en el Callao y Capitania del puerto. En este acto se rendirán los honores correspondientes que indica el Código de la Marina Militar en vigencia.

4.- La Capitania del Puerto dispondrá que la lancha "Grumete" se halle en el Muelle de Guerra á 3 y 30 p.m. del indicado dia á órdenes del señor Ministro.

5.- En estas ceremonias se usará el uniforme N°.1.

El Contralmirante.

C.H.Woodward.

CH/R.

Ministerio de Marina.

E. M. DE MARINA
JEFATURA DE COMUNICACIONES

ORDEN GENERAL

Nº.53.

Lima, 10 Noviembre 1923.

DECRETOS SUPREMOS

El Presidente de la República.-Considerando:.-1º.-Que es necesario propender al completo desarrollo de la Estación de Hidro-aviación;.-2º.-Que la experiencia ha demostrado la necesidad de que la mencionada estación dependa directamente del Ministerio de Marina, para los efectos de la administración é instrucción técnica de los pilotos; y 3º.-Que razones de mejor servicio aconsejan volver á la primitiva organización.-DECRETA:.-1º.La estación de Hidro-aviación de Ancón volverá á depender del Ministerio de Marina, bajo el contról del Estado Mayor General de Marina.2º.-Los gastos de sostenimiento de la mencionada Estación correrán á cargo del Ministerio de la Guerra durante el presente ejercicio presupuestal, quien girará con cargo á las partidas consignadas en el pliego de Guerra con ese objeto de acuerdo con los pedidos que formule el Ministerio de Marina.3º.El personal de pilotos y alumnos que presten servicios en la Hidro-aviación estará compuesto de oficiales de guerra ó ingenieros de la Armada que figurarán en el escalafón de sus respectivos cuerpos, sujetándose para sus exámenes y ascensos á las disposiciones vigentes para los oficiales de dichos cuerpos.-4º.Queda suprimido el cuerpo de oficiales de aviación á que se refiere el Decreto del 3 de Julio de 1922.Los oficiales que hayan obtenido despachos especiales de dicho cuerpo, para volver al de su orígen deberán rendir el examen profesional correspondiente. La clase y antigüedad de estos oficiales será la hubieren obtenido de continuar sirviendo en su cuerpo de orígen.-5º.-Los oficiales que presten sus servicios en la Hidro-aviación tendrán los mismos goces y prerrogativas que los oficiales que sirvan en otros empleos y gozarán además de las gratificaciones acordadas por aviación.-6º.Quedan derogados el Decreto Supremo del veintidos de agosto de 1921 sobre embarque de oficiales, así como los del 25 de Setiembre y 16 de Octubre del mismo año sobre organización de la Hidro-aviación y todas las disposiciones que se opongan al presente.-Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los nueve dias del mes de Noviembre de mil novecientos veintitres.- A.B.Leguia.- Juan Manuel de La Torre.

El Presidente de la República.-Considerando:.-Que es necesario poner bajo un sólo contról todo lo que se refiere á técnica de Aviación y á fin de aclarar el contenido del inciso 1º.del Decreto Supremo de 9 del presente mes;-DECRETA:-Para las adquisiciones de carácter técnico (programas de instrucción, plan de adquisiciones, etc.) el Estado Mayor General de Marina establecerá un acuerdo prévio con la Dirección General de Aviación.-Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los nueve dias del mes de Noviembre de mil novecientos veintitres.-

DISPOSICION DE LA JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL

1.- Se llama la atención del personal de la Armada en la actividad ó retiro, á lo prescrito en el art.73 del tomo 1º.del Código de la Marina Militar del Perú que á la letra dice: "Toda petición reclamación que algún Jefe, Oficial ó individuo de la Armada Naval haga á las autoridades superiores ó al Supremo Gobierno, será dirigida por conducto regular; y sólo podrá emplearse el directo en el tercer recurso, si los anteriores han sido devueltos, ó no se les ha dado la debida tramitación." 2º.-La frase "conducto regular" en el párrafo anterior debe interpretarse en el sentido de que todo Oficial Superior ó subalterno en la actividad, de dotación en los buques ú otras dependencias, deberá comunicarse personalmente ó por escrito por intermedio sucesivamente de los 2do.Comandantes, Comandantes, Comandante General, Jefe del Estado Mayor General y Ministro y que en el caso de oficiales destacados ó retirados las comunicaciones deben hacerse solamente por intermedio del Jefe del Estado Mayor General y Ministro exceptuandose el caso en que aquellos oficiales sean de más antigüedad

que el Jefe del Estado Mayor General.- 3.- A esta órden debe dársele extricto cumplimiento en el futuro.

RESOLUCION MINISTERIAL

Con fecha de ayer se ha expedido la siguiente:

Que el Teniente 1°.don Jorge Gutierrez,de la dotación de la Capitania de puerto del Callao,pase á prestar sus servicios en calidad de destacado á la Dirección del Personal.

El Contralmirante

C.H.Woodward.

CH/R.

O R D E N G E N E R A L

N°.54.

Lima, Setiembre 26 de 1922.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha de ayer se han expedido las siguientes:

Inscripción en el escalafón

Mandando inscribir en el escalafón de la Armada, en cumplimiento de la ley N°.4363 á los siguientes oficiales de marinas extranjeras: CONTRALMIRANTES: don Hugh Roadman, de la Marina de los E.E.U.U.; don Pugliesi Conti, de la Marina de Francia y don Vicente E.Montes, de la Marina de la República Argentina.-CAPITANES DE NAVIO: don Ernes Burzagli, de la Marina de Italia y don Eugenio Montero de la Marina de España.-CAPITANES DE FRAGATA: don David Garcia, de la Marina de la República Argentina y don Ignacio Spindola de la Marina de la República Argentina.-CAPITANES DE CORBETA: don Franco Maugerí de la Marina de Italia y don Benjamin Goulart de la Marina del Brasil.-TENIENTES DE NAVIO don N.Rouillier de la Marina de Francia y don Victor Fablet de la Marina de la República Argentina.-ALFEREZ DE FRAGATA don Guyet de Salins de la Marina de Francia.-GUARDIAMARINA: Conde Lionello Sagramoso, de la Marina de Italia; expidiéndoseles los despachos respectivos con la antigüedad de 28 de Julio de 1922.

Destaque.

Disponiendo que el Capitán de Corbeta don Enrique Monge, 2°Comandante del crucero "Almirante Grau", sea destacado como Jefe de la Comisión de Guardiamarinas embarcados en el vapor "Eten".-y Otorgando á dicho Jefe, desde la llegada del mencionado buque á Europa, licencia por comisión, de acuerdo con el inciso III del art.7°.del Reglamento de licencias vigente.

Actividad.

Llamando á la actividad al Teniente 1°.Ingeniero don Emilio Lobatón y destinándolo en la dotación del crucero "Coronel Bolognesi".

Permuta.

Que el Teniente 2°.Ingeniero don Absalón Melendez de la dotación del crucero "Almirante Grau" y el de igual clase don Carlos Gastelumendi de la dotación del Cazatorpedero "Teniente Rodriguez", permuten sus respectivas colocaciones.

Apostadero Naval aumento de dotación.

Aumentando á seis grumetes la dotación fijada para el Apostadero Naval del San Lorenzo por la resolución suprema del 22 de Marzo de 1922.

- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Modificando la Orden General N°. 53.

Modificase la Orden General N°.53 de fecha 25 del actual en el sentido de que el cortejo fúnebre que acompañará los restos mortales del que fué señor Contralmirante don Juan M.Ontaneda, partirá del local del Ministerio de Marina, situado en la Avenida de la Colmena, el dia de mañana Miercoles 27 del presente á 9 y 30 a.m.

El Capitán de Navio Jefe del
Estado Mayor General de Marina.

J. B. Dreyer

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 9 del pte.se ha expedido la sgte.:

Extendiendo despachos de Capitán de Navio efectivo,de conformidad con la resolución legislativa N°.4751,al Capitán de Navio graduado don Teodosio Cabada.

Con fecha 12 del actual las siguientes:

Nombrando Capitan del puerto de Pacasmayo al Capitán de Fragata don Gustavo O.Frias.

Nombrando á la Dirección del Personal al Capitán de Corbeta don Antonio Cantuarias Pardo.

Nombrando á la Dirección del Material al Capitán de Corbeta don Pablo C. Ontaneda.

Nombrando á la dotación del B.A.P."Contramaestre Dueñas" al Alférez de Fragata don Federico del Aguila.

Nombrando á la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo,al Alférez de Fragata don Felix Vargas Prada.

Nombrando á la dotación del B.A.P."Almirante Grau",al Alférez de Fragata Ingeniero don Reynaldo Rojas.

Extendiendo despachos de Teniente 1°.de Sanidad(Odontólogo)á favor del Teniente 1°.asimilado don Armando Prugue.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 9 del pte.se ha expedido la sigte:

Que el Teniente 1°.don Jorge Gutierrez,pase á prestar sus servicios en calidad de destacado á la Dirección del Personal.

Con fecha 12 la siguiente:

Concediendo veintiochos dias de licencia al Capitán de Fragata don Manuel D.Faura.

El Contralmirante.

C.H.Woodward.

CH/R.

Ministerio de Marina.

ORDEN GENERAL

N°.55.

Lima,13 Noviembre 1923.

DISPOSICIONES DE LA JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL

1.- Se llama la atención del personal de la Armada en la actividad ó retiro,á lo prescrito en el art.73 del tomo 1°.del Código de la Marina Militar del Perú que á la letra dice: "Toda petición ó reclamación que algun Jefe,Oficial ó individuo de la Armada Naval haga á las autoridades superiores ó al Supremo Gobierno,será dirigida por conducto regular; y sólo podrá emplearse el directo en el tercer recurso,si los anteriores han sido devueltos,ó no se les ha dado la debida tramitación."

2.- La frase "Conductor regular" en el párrafo anterior debe interpretarse en el sentido de que todo oficial Superior ó subalterno en la actividad,de dotación en los buques ú otras dependencias,deberá comunicarse personalmente ó por escrito por intermedio sucesivamente de los 2dos.Comandantes,Comandantes,Comandante General,Jefe del Estado Mayor General y Ministro y que en el caso de oficiales destacados ó retirados las comunicaciones deben hacerse solamente por intermedio del Jefe del Estado Mayor General y Ministro;exceptúandose el caso en que aquellos oficiales sea de más antiguedad que el Jefe del Estado Mayor General.

3.- A esta órden debe dársele extricto cumplimiento en el futuro.

- - - - - - - - - - -

4.-Habiendose quejado el Jefe de la Zona Militar de la II Región que algunos Oficiales de la Armada son morosos y eluden el cumplimiento de los mandatos de la Justicia Militar,especialmente en lo que se refiere á las funciones de Fiscales,Defensores y Vocales que se les encomienda, se hace presente que en lo sucesivo se hará efectiva la responsabilidad que por estas faltas establece el Código de Justicia Militar,ya que las funciones de esta naturaleza tienen precedencia sobre toda otra.

- - - - - - - - - - -

5.- De conformidad con el decreto supremo del 9 del presente,sobre reorganización del Servicio de Hidro-aviación.-Quedan inscritos en el escalafón de Oficiales de Guerra los siguientes oficiales: Teniente 1°.don Jorge Alva Saldaña;Alferaces de Fragata don Carlos Washburn,don JoséVillanueva y don Enrique Van Henrck y el Guardiamarina don Gustavo Cornejo.-Quedan inscritos en el escalafón de Ingenieros los siguientes Oficiales:Teniente 1°.Ingeniero don Luis Romano,Alféreces de Fragata Ingenierps don Ismael Pró y don Augusto Correa.-

6.- Siguen formando parte hasta el cumplimiento del inciso 4°del referido decreto del 9 del presente,del Cuerpo de Hidro-aviación,los siguientes:Teniente 1°.de Aviación don Roberto Velazco,Teniente 2°.de Aviación don Armando Zamudio.

El Contralmirante.

C.H.Woodward.

CH/R.

Ministerio de Marina.

ORDEN GENERAL

N°.56.

Lima,20 Noviembre 1923.

LEY N°.4761.

Por el Ministerio de Guerra,se ha puesto el cúmplase á la siguiente:

El Presidente de la República.-Por cuanto.-El Congreso de la República Peruana.-Ha dado la ley siguiente:.-Artículo único.-Concédese á los sobrevivientes del combate de Arica y á los que asistieron á esa acción de armas á bordo del Monitor "Manco Capac",la gratificación del veinticinco por ciento sobre sus haberes y pensiones.-Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.-Dada en la Sala de Sesiones del Congreso,en Lima,á los veinticinco dias del mes de octubre de mil novecientos veintitres.-Guillermo Rey,Presidente del Senado.-F.A.Mariategui,Presidente de la Cámara de Diputados.-R.M.Espinoza,Senador Secretario.-Eduardo C.Basadre,Diputado Secretario.-Al señor Presidente de la República.-Por tanto.-Mando se imprima,publique,circule y se le dé el debido cumplimiento.-Dada en la Casa de Gobierno,en Lima,á los veintisiete dias del mes de octubre de mil novecientos veintitres.-A.B.Leguia.-Benjamín Huaman de los Heros.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 19 del pte.se han expedido las siguientes:

Que el Teniente 1°.de Aviación don Roberto Velazco,preste sus servicios desde la fecha en la dotación del B.A.P."Coronel Bolognesi".

Que el Teniente 2°.de Aviación don Armando Zamudio,preste sus servicios desde la fecha en la dotación del B.A.P."Almirante Grau".

Que el Alférez de Fragata Ingeniero don Augusto Correa,pase á prestar sus servicios al B.A.P."Almirante Grau".

Que el Alférez de Fragata Ingeniero don Ismael Pró,pase á prestar sus servicios al B.A.P."Almirante Grau" en donde está destacado.

Llamando á la actividad al Teniente 2°.don Carlos Zegarra,nombrándolo Secretario del Juez Permanente de Marina.

Expidiendo despachos de Oficial 1°.del Cuerpo Político de la Armada á favor de don León Garayeochea con la antigüedad del 12 de Noviembre de 1921.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navio don Eulogio S.Saldias,33 años,7 meses y 10 dias de servicios que tiene prestados á la Nación,hasta el 30 de Junio de 1921.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navio graduado don Alfredo Villavicencio,32 años y 15 dias de servicios que tiene prestados á la Nación hasta el 30 de Noviembre de 1921.

El Contralmirante.

C.H.Woodward.

CH/R.

Ministerio de Marina.

BIBLIOTECA

O R D E N G E N E R A L

N°. 57.

Lima, 29 Noviembre 1923.

LEY N°. 4762.

Con fecha 2 del mes actual, se ha puesto el cúmplase, por el Ministerio de Guerra, á la siguiente:

El Presidente de la República Peruana.-Por cuanto.- El Congreso de la República Peruana.-Ha dado la ley siguiente.-Artículo único.-Los sobrevivientes oficiales guardiamarinas y tripulantes que firmaron la nota dirigida al Comandante de la segunda división naval á bordo de la corbeta "Unión" en 8 de Octubre de 1879, tendrán opción á jubilación condonándoseles el tiempo que les falta en el último puesto que han servido.-Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.-Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, á los treintiun días del mes de octubre de mil novecientos veintitres.-Guillermo Rey, Presidente del Senado.-F.A.Mariategui, Presidente de la Cámara de Diputados.-E.M.del Prado, Senador Secretario.-Eduardo C.Basadre, Diputado Secretario.-Al señor Presidente de la República.-Por tanto.-Mando se imprima y publique circule y se le dé el debido cumplimiento.-Dada en la Casa de Gobierno, en Lima, á los dos dias del mes de noviembre de mil novecientos veintitres. A.B.Leguia.- Benjamín Huamán de los Heros.

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 26 del presente se han expedido las siguientes:

Que el Alférez de Fragata don Enrique Van Henreck, pase á prestar sus servicios en la dotación del B.A.P. "Teniente-Rodriguez", en donde está destacado.

Concediendo tres meses de licencia al Alférez de Fragata Ingeniero don Augusto Correa.

Llamando al servicio de la Marina 235 hombres, total de los sorteados el presente año para el servicio naval, los que deberán empezar su servicio en los buques ó dependencias de la Armada el 1°. de Abril de 1924, de conformidad con el decreto supremo del 25 de Setiembre del presente año.- El Ministro de Marina, dictará las disposiciones de detalle para el cumplimiento de la presente resolución.

Todos los buques nacionales que naveguen en el Amazonas y sus afluentes están obligados á llevar, además de los prácticos reglamentarios, un aprendiz de practico de los designados como tales por la Capitania del Puerto de Iquitos.

Constituyendo una Junta compuesta del Capitán de puerto de Iquitos, que la presidirá, el Jefe de la Flotilla fluvial y un oficial de la flotilla designado por éste último.-Dicha Junta revisará todos los títulos de Patrones prácticos y Maquinistas fluviales para verificar si han sido expedidos de conformidad con la reglamentación vigente, visará los que encuentre conformes y cancelará los que no lo estén.-La Junta dará cuenta de sus procedimientos al Ministerio de Marina por conducto de la Dirección del Personal.-Terminada esta revisión, la Junta formulará un nuevo Reglamento de Patrones, Prácticos y Maquinistas fluviales que elevará al Ministerio para su aprobación.

RESOLUCION MINISTERIAL

Con fecha 26 del corriente mes se ha expedido la siguiente:

1f.- El Contingente para la Marina, correspondiente al año 1924 estará formado por el total de los inscritos navales de la clase de 1923 que alcanza á 235 sorteados.-2°.-El número correspondiente á cada una de las provincias del litoral que deben constituir el mencionado contingente, de acuerdo con las listas de sorteo será el que se expresa á continuación: PRIMERA REGION. Tumbes, 55. Piura, 2. Payta, 18. Lambayeque, 2. Chiclayo, 26. Pacasmayo; 15. Santa, 17. (Son 135) SEGUNDA REGION Callao, 1. Chancay, 21. Lima, 4. Chincha, 7. Pisco 6. (Son 39) TERCERA REGION Islay 60, Moquegua 1. (Son 61) TOTAL 235. 3°.- Los contingentes estarán reunidos y entregados por las

respectivas Juntas de Sorteo en la fecha y puertos que señalen al efecto los Comandantes Generales de Región entre el 20 y 25 de Marzo de 192 y entregados á la respectivas Capitanias de Puerto, quienes los remitirán por intermedio de la Capitania del Callao á la Dirección del Personal de la Marina..-4°.-Las Juntas de Sorteo de acuerdo con los Jefes Provinciales, solicitarán de las Prefecturas de los Departamentos respectivos con la debida oportunidad, los fondos necesarios para la indemnización por alimentos y socorros de los individuos que forman cada contingente, desde su presentación al llamamiento, hasta su incorporación á la Marina, debiendo remitirse periodicamente á las Tesorerias Fiscales, la planilla respectiva firmada por la Junta de Sorteo, Alcalde Municipal y Capitán de Puerto.-5°.-Los Comandantes Generales de Región, de acuerdo con los Prefectos dictarán las disposiciones de detalle á fin de que las autoridades políticas y militares aseguren la reunión de los contingentes en los puertos designados.

SENTENCIA DEL CONSEJO DE OFICIALES GENERALES.

Con fecha 15 de Noviembre de 1923, se ha expedido por este Tribunal Militar, la siguiente sentencia:

"Aprobaron la sentencia del Consejo de Guerra de fojas 177, su fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos veintidos que absuelve definitivamente al Alferez de Fragata don Federico del Aguila y Medina de la responsabilidad atribuida por el naufragio del aviso de guerra Iquitos ocurrido en veintiseis de febrero de mil novecientos veinte en el Rio Ucayali que ha sido materia de este juzgamiento."

El Voto de los señores Vocales, Contralmirante don J.Ernesto de Mora y el señor Coronel Gonzales, fué en contra de esta sentencia.

El Contralmirante.

C.H.Woodward.

CH/R.

Ministerio de Marina.

ORDEN GENERAL

N°. 58.

Lima, 4 Diciembre 1923.

Resoluciones Supremas.

Con fecha de ayer se han expedido las siguientes:

Nombrando 2°. Comandante del B.A.P. "Lima" al Capitán de Corbeta don Victor Escudero.

Nombrando Capitán de puerto de Mollendo al Capitán de Corbeta don Fidel Espinoza.

Nombrando Capitán del puerto de Pimentel, al Capitán de Corbeta don Moises R. Palza.

Nombrando 2°. Comandante del B.A.P. "Almirante Grau", al Capitán de Corbeta don Carlos Pfeiffer.

Nombrando encargado interinamente de la Jefatura de la Escuela de Hidro aviación de Ancón al Capitán de Corbeta don Raul Delgado, con retención del mando del B.A.P. "Contramaestre Dueñas".

Nombrando encargado interinamente del Detall de la Escuela de Hidro-aviación de Ancón, al Teniente 1°. don Mariano Melgar, con retención de la 2a. Comandancia del B.A.P. "Contramaestre Dueñas".

Nombrando á la dotación del B.A.P. "Coronel Bolognesi" al Teniente 1°. don Jorge Alva Saldaña.

Nombrando á la dotación del B.A.P. "Almirante Grau" al Capitán de Corbeta Ingeniero don Alfredo Rabines.

Nombrando á la dotación del B.A.P. "Teniente Rodriguez" al Capitán de Corbeta Ingeniero don Leoncio Martinez.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Navio don Pedro A. Buenaño, 34 años, 6 meses y 11 dias de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1922.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Juan A. Salaverry, 25 años, 7 meses y 2 dias de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1922.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Manuel I. Vegas, 21 años, 3 meses y 14 dias de servicios hasta el 14 de Noviembre de 1921.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata don Guillermo Spiers, 27 años, 2 meses y 19 dias de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1922.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Victor V. Valdivieso, 21 años, 8 meses y 10 dias de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1922.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Mauro A. Villavicencio, 18 años, 8 meses y 15 dias de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1921.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Fragata de Sanidad don Wenceslab S. Salazar, 22 años, 5 dias de servicios hasta el 31 de Diciembre de 1921.

El Contralmirante.

C. H. Woodward.

Ministerio de Marina.

O R D E N G E N E R A L

N°. 59.

Lima, 11 Diciembre 1923.

RESOLUCION LEGISLATIVA N°.4813.

Lima, 30 de Noviembre de 1923.-Señor:.-El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución ha resuelto ascender á la clase de Vice-Almirante de la Armada, al Contralmirante don Manuel A.Villavicencio.-Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.- Dios guarde á Ud.- Guillermo Rey, Presidente del Senado; F.A.Mariategui, Presidente de la Cámara de Diputados; E.M.del Prado, Senador Secretario; Eduardo Basadre, Diputado Secretario.- Al Señor Presidente de la República.- Lima, 3 de Diciembre de 1923.-Cumplase, comuníquese, publíquese y archívese.- Rúbrica del Presidente de la República.- Juan Manuel de La Torre.-

RESOLUCIONES SUPREMAS.

Con fecha 6 del actual se ha expedido la siguiente:

En conformidad con la resolución legislativa N°.4813 por la que se asciende á la clase de Vice-Almirante de la Armada al Contralmirante don Manuel A.Villavicencio se le han expedidos los despachos de ésa clase.

Con fecha 10 del actual las siguientes:

Trasladando al 2°.Comandante del B.A.P."Almirante Grau", Capitán de Corbeta don Carlos Pfeiffer, al B.A.P."Coronel Bolognesi"; debiendo ocupar el puesto que deja el de igual clase don Victor S.Barrios.

Trasladando al 2°.Comandante del B.A.P."Coronel Bolognesi", Capitán de Corbeta don Victor S.Barrios, al B.A.P."Almirante Grau"; debiendo ocupar el puesto que deja el de igual clase don Carlos Pfeiffer.

Que el Capitán de Fragata Ingeniero don Roberto Mc.Callum, de la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo, pase á prestar sus servicios en calidad de destacado al B.A.P."Lima" mientras dure la licencia por enfermedad del Capitán de Corbeta Ingeniero asimilado don Miguel Tauro.(Resolución Ministerial)

Nombrando á la dotación del Apostadero Naval de San Lorenzo, al Capitán de Corbeta Ingeniero don Alfredo Rabines.

Dejando sin efecto el nombramiento del Capitán de Corbeta Ingeniero don Leoncio Martinez, á la dotación del B.A.P."Teniente Rodriguez"; debiendo permanecer en el B.A.P."Almirante Grau".

Nombrando á la dotación del B.A.P."Teniente Rodriguez" al Teniente 1°.Ingeniero don Victor A.Espinoza.

Nombrando á la dotación del B.A.P."Almirante Grau" al Teniente 2°.Ingeniero don Alfredo Rivarola.

Nombrando á la dotación del B.A.P."Lima" al Teniente 2°.don Carlos Gastelumendi.

Nombrando Ayudante de la Capitania del puerto de Salaverry, al Teniente 2°.don Jorge Arbulú.

CH/R

Con fecha 14 de Setiembre de 1923, se ha expedido por el Ministerio de Hacienda una resolución suprema por la cual la Compañía de Vapores "Transatlántica de Barcelona" gozará de las mismas franquicias de que disfrutan en la fecha, las Compañías de Vapores "Sud Americana", "Pacific Steam Navigation", "Kosmos", "Roland Line", "Transatlántica Italiana" y "Real Holandesa", en lo que respecta al recibo y despachos de sus naves, fumigación rebaja de los derechos de faro, de timbres y demás exenciones.

DISPOSICIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA.

Se recuerda á los señores Oficiales en la actividad que deben solicitar cada dos años liquidación de sus servicios en el periodo comprendido entre el 15 de Diciembre y el 31 de Enero; no debiendo admitirse solicitudes sobre liquidación de servicios de Oficiales en la actividad fuera de las fechas citadas. (Orden General N°.4, Enero 24 1923).

UNIFORME N°.5.- Desde el Sábado 15 del presente los señores Jefes, Oficiales y tripulaciones de los buques de la Armada y dependencias, vestirán el uniforme de diario de verano, reglamentario.

RECTIFICACION.- Rectifícase la parte 1ra. de la Circular N°.37, Noviembre 30 1923, en el sentido de que el precio de las formas N°.26 es de £p.0.0.03. cada una.

El Contralmirante.

C.H.Woodward.

Ministerio de Marina.

O.G.Nº.60
19/XII/923.

ELECTRICISTA DE 2da.á don Gerardo Paz Soto,don José Requejo Rivarola y don Adolfo Vasquez.
RADIO-ELECTRICISTAS DE 2da. á don Serapio Ramirez Ricardi y don Julio Seminario Varona.
MAQUINISTAS DE 2da.- á don Isaias Rivera Hoyos,don Quintin Almanza A, á don Gerardo Almonte Zúñiga,don Jorge Suares Nieves,don Bartolomé Espiche Vergara,don Victor Cervantes Cabada,don Antonio Rincon Vidal,don Alberto Cortez Oyague y don Manuel Chanza Vasquez.
FURRIELES DE 2da. á don Domingo Logrovich Prado y don Francisco Delgado Rojas.
CONDESTABLES ARTILLEROS DE 3ra. á don Alberto Estada Rodriguez, y don Victor Tirado Hernandez.
CONDESTABLES TORPEDISTA DE 3da.á don Eustaquio Piñas Chapetón.
CONTRAMESTRES SEÑALERO DE 3ra. á don Vicente Torres Luna.
MAESTRO DE ARMAS DE 3ra. á don Pedro Angulo Rodriguez.
RADIO-ELECTRICISTA DE 3ra. á don Wenceslao Paredes V.
MAQUINISTAS DE 3ra. á don Andres Rivero Garate y don Alfredo Bailby Anega.
ENGRASADORES DE 3ra. á don Carlos Manzanares Espinoza,don Quintin Rivera Salas,don Manuel Lara Ponce,don Luis Rodriguez Guillen,don Alejandro Rojas Gomez,don Jose Vilca Bahamonde,don Luis Beltran Hinojosa y don Agustin Salcedo Berdejo.
CALDERERO DE 3ra.á don Manuel Castro Godos.
FURRIELES DE 3ra. á don Victor Mercado Cueva y don Victor RivasGiraldo.

El Contralmirante.

C.H.Woodward.

CH/R.



Ministerio de Marina.

O R D E N G E N E R A L

N°.61.

Lima,26 Diciembre 1923.

RESOLUCIONES SUPREMAS.

[redacted]

Con fecha 24 del actual las siguientes:

Concediendo al Teniente 1°.de Sanidad don César Valdéz 45 dias de licencia.

Reconociendo de abono en la libreta de servicios del Capitán de Corbeta don Arturo Jimenez Pacheco, 18 años,8 meses y 17 dias de servicios que acredita haber prestado é la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1921.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 20 de los corrientes la siguiente:.

Concediendo licencia por 29 dias al Alférez de Fragata don José T.Alvarado.

Con fecha 21 las siguientes:

Que el Comandante don Arturo Zavala,pase al B.A.P."Lima" como 2°.Comandante,en calidad de destacado.

Que el Teniente 1°.don Manuel Gonzales Zúñiga pase en calidad de destacado al B.A.P."Lima".

Que el Teniente 2°.con Ismael Otárola,pase en calidad de destacado al B.A.P."Contramaestre Dueñas".

Que el Teniente 2°.don Carlos Argumedo,pase en calidad de destacado al B.A.P."Lima".

Que el Teniente 2°.de don Luis M.Delgado de la dotación de la Escuela Naval pase á prestar sus servicios en calidad de destacado en el B.A.P. "Almirante Grau" hasta la terminación del crucero de verano.

El Contralmirante.

C.H.Woodward.

[signature]

CH/R.

Ministerio de Marina

ORDEN GENERAL

n°62
Lima, diciembre 31 de 1923

RESOLUCIONES SUPREMAS

Con fecha 17 de los corrientes se ha expedido la siguiente:

Que el Capitán de Corbeta don Víctor Escuderos 2° Comandante del B.A.P."Limá", pase a prestar sus servicios como 2° Comandante del B.A.P. "Almirante Grau"

Con fecha 23 la siguiente:

Pasando a la Disponibilidad por limited de edad al Teniente 1° de Sanidad don Luis N.Villa.

Con fecha 31 las siguientes:

Reconociendo de abono en la libreta del Guardiamarina don Fleix H. García seis (6) años, diez (10) meses, y trece (13) dias de servicios que acredita haber prestado a la Nación hasta el 23 de Abril del año en curso.

Declarando sin efecto la resolución suprema de fecha 10 del actual por la que se nombraba 2° Comandante del B.A.P."Almirante Grau", al Capitan de Corbeta don Víctor F.Barrios, quien deberá continuar prestando sus servicios como 2° Comandante del B.A.P."Coronel Bolognesi"

Nombrando 2° Comandante del B.A.P."Lima" al Capitan de Corbeta don Carlos Pfeiffer.

Aumentando en un Cabo de Mar de Ira.la dotación del Estado Mayor General de Marina

Que el Comisario de Guerra y Marina don Guillermo Leon pase a la situación de retiro por limited de edad, de acuerdo con el art.35 de la Ley de Situación Militar

Que el Teniente 1° Ingeniero don Isaias Combe actualmente en situacion de Dispnibilidad transitoria pase a la situacion de Disponibilidad Difinitiva de acuerdo con el art.37 de la Ley de Situacion Militar y 55 de su reglamentación.

Expidiendo al Capitán de Corbeta Ingeniero don Adrian Gayoso nueva cedula de retiro con la pension mensual de ocho libras cinco soles cincuenta centavos, que son las 9/30 de £p.28.5.00 haber de su clase, con arreglo a la escala de sueldos de 1912, que es la que le corresponde; a merito del art.3° de la ley 1042, por estar comprendido en la ley 1993 y por contar con nueve años de servicios hasta el 31 de diembre de 1920; adelandose la que se le otorgó el 24 del presente

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Con fecha 26 de los corrientes se ha expedido la siguiente:

Que el Guardiamarina don Victor Bravo Arenas de la dotación de la Dirección del Material pase como destacado a la Escuela Naval del Perú, a fin de efectuar el Crucero de Verano con el personal del rferido plantel.

Con fecha 27 la siguiente:

Dándo de alta en la dotacion del B.A.P."Teniente Rodriguez", en calidad

//////

de Engrasador de 3ra. a don Gabriel Beltrand Hinojósa y expidiendole, por la Direccion del Personal de la Marina, el título respectivo.

Con fecha 28 la siguiente:

Expidiendo por la Dirección del Personal de la Marina los siguientes títulos del personal subalterno de la Armada, de acuerdo con el anterior 39 del decreto supremo del 4 de Setiembre del presente año:
DE CONTRAMAESTRE DE Ira a favor de don Julio Sims Gracey
DE CONDESTABLE ARTILLERO DE Ira a favor de don Arturo Donayre A.
DE CONDESTABLE TORPEDISTA DE Ira a favor de don Carlos Ruiz P.
DE ELECTRICISTA DE Ira a favor de don Venencio Marquez Coca
DE MAQUINISTA DE Ira a favor de don Juan Fuentes Vargas Machuca, don Roberto Vicentello Lavalle y don Pedro Rodriguez La Rosa
DE HERRERO DE Ira a favor de don Rolando Romero Ayra
DE MAESTRO DE ARMAS DE 2da. a favor de don Heráclides Ticona T
DE CARPINTERO DE 2da. a favor de don Alejandro Buendía Magan
DE RADIO-ELECTRICISTA a favor de don Víctor Delgadillo G
DE MAQUINISTA DE 2da. a favor de don Santiago Gueva Pastor, don Guillermo Bonhome Seimeur y don Juan D. Zapata Chiroque
DE CALDERERO DE 2da. a favor de don Pedro Bocanegra Orellana
DE FURRIELES DE 2da. a favor de don Leoncio Cárdenas Mesones, don Aurelio García Martinez y don Belisario Castro de la Mata
DE RADIO-ELECTRICISTA DE 3ra. a favor de don Eustaquio Contreras
DE MAQUINISTA DE 3ra. a favor de don Alfredo Spagnol Lava
DE ENGRASADORES DE 3ra. a favor de don Francisco Lemus Miñan, don Bonifacio Sanchez Zavala, don Jose Nacario Inclán, don Máximo Otazú Benvente y don Oscar Galloso Tirado
DE FURRIEL DE 3ra. a favor de don Pedro Andrade Gonzales.

Con fecha 31 las siguientes:

"Visto lo informado por la Direccion del Personal de la Marina y estando a lo opinado por la Jefatura del Estado Mayor General de Marina;-SE RESUELVE:-Declaranse las siguientes vacantes del Cuerpo de Oficiales de Guerra y de Oficiales Ingenieros para la promocion de Febrero del año 1924: PARA OFICIALES DE GUERRA, De Capitan de Navio 2; de Capitan de Fragata 3; de Capitan de Corbeta 6; de Teniente 1°. 13;-OFICIALES INGENIEROS: De Capitan de Corbeta 1; de Teniente 1º 1.-Comuníquese y regístrese, LA TORRE"

"De conformidad con el decreto supremo de 5 de Julio de 1922;- SE RESUELVE:-Llámase a exámen de promoción a los siguientes Oficiales del Cuerpo de Oficiales de Guerra: CAPITANES DE CORBETA don Aurelio de la Guerra, don Carlos Rotalde, y don Victor B. Valdivieso. TENIENTES PRIMEROS don Jorge Gutierrez, don Manuel F. Jimenez, Manuel Gonzales Zuñiga, don Alejandro B. Ureña, don Joaquín Zevilla y don German Narvaez.-TENIENTES SEGUNDOS don Luis G. Arce, don Guillermo Lastres, don Guillermo Thomberry, don Alfredo Alvarez, don Manuel R. Nieto y don Ismael Otérola.-ALFERECES DE FRAGATA don Federido del Aguila, don Enrique Van Heurck, don Carlos Washburn y don Jose Villanueva.-GUARDIAMARINAS don Victor Bravo Arenas, don Alfredo Catter, don Gustavo Madueño, don Manuel Cánepa, don Carlos Gonzales, don Rafael Bravo Fonseca y don Fernando Sarmiento.-A los siguientes del Cuerpo de Oficiales Ingenieros.-TENIENTE 1°INGENIERO don Carlos Fernandez Dávila; TENIENTE 2°INGENIERO don Fermin Jimenez ALFERECES DE FRAGATA INGENIEROS don Ismael Pró y don Augusto Corre GUARDIAMARINAS INGENIEROS don Jorge Gonzales Iglesias y don Julio Contreras.-Comuníquese y regístrese. LA TORRE"

Ministerio de Marina.

ORDEN GENERAL

N°.1.

Lima, Enero 5 de 1923.

Revista de presencia.

La revista de presencia por el presente mes, tendrá lugar el Miercoles 10 en los buques y dependencias de la Armada; debiendo actuar en ella el Contador de la Dirección de Administración con intervención del Capitán de Fragata Sub-Director del Personal.

La Capitania del Callao pondrá á 9 h.a.m. del citado dia 10 una embarcación en el Muelle de Guerra á órdenes de los referidos señores.

P. El Capitán de Navio Jefe del Estado Mayor General de Marina.

